CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1728 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos@soliunsas.com

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

INFORME MENSUAL No 2 – COMPONENTE AMBIENTAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Yanneth Duarte Almonacid	Especialista en Gestión Ambiental Interventoría	
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

MAYO 2025 / BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONDICIONES CONTRACTUALES 4
2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 4
2.3 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4
2.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024 4
2.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024 5
3. OBJETIVOS 5
4.LOCALIZACIÓN 6
5. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL 9
5.1. DESARROLLO DE PRODUCTOS CONTRACTUALES 9
5.2 REUNIONES DESARROLLADAS 18
6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 19

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia periodo de reporte
Anexo 2. Consulta a entidades
Anexo 3. Respuesta Consulta a entidades
Anexo 4. Revisiones de Interventoría
Anexo 5. Soporte Asistencia a reuniones y Comité Ambiental

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría y obra No. 1753 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 1728 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría y obra de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los Anexos del respectivo contrato, las intervenciones proyectadas de Ecobarrios amparadas bajo los artículos 3, 8, 103 y 118 del Decreto 555 de 2021 – POT, parámetros del manual de espacio público de Bogotá vigente, la cartilla de Ecobarrios, incluido lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO ANTARES IP en su calidad de contratista, la SDHT como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”

2.3 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."

2.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO LLAVE EN MANO 1753 DE 2024

No. de contrato	1753 DE 2024
Contratista Consultoría y/obra	CONSORCIO ANTARES IP
Objeto	“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT”
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($846.230.302), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

2.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1728 DE 2024

No. de contrato	1728 DE 2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S
Objeto	"REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT."
Tiempo contractual total	Ocho (08) Meses
Fase 1 – Estudios y Diseños	Dos (02) Meses
Fase 2 – Aprobaciones	Dos (02) Meses
Etapa 2 - Construcción	Cuatro (4) Meses
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($205.747.593) M/CTE., equivalentes a 158.2 SMMLV para el año de suscripción del contrato (2024), este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Fecha Inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	19 DE OCTUBRE DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato No. 1753 de 2024 en el componente Ambiental:

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento del componente ambiental
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para el componente ambiental durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.

4.LOCALIZACIÓN

La intervención planteada por la entidad contratante (SDHT) se desarrollará en dos lotes ubicados en el Barrio Nueva Castilla de la Localidad de Kennedy, denominados para la presente intervención como Lote A y Lote B del parque Urbanización Otero de Francisco, que acorde al proyecto urbanístico aprobado mediante planos urbanísticos CU4K13/4-08 y CU4K13 4-10, denominan los parques como cesión tipo A (CTA) parque 15 y (CTA) parque 16, como se muestra a continuación:

Ilustración 3 Ubicación de lotes Ecobarrio Nueva Castilla



Fuente: Elaboración propia SDHT -SO

Ilustración 1. Ubicación lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024

Lotes de intervención	Dirección	RUPI	Chip	Código parque	Área de Intervención	Área del Lote
LOTE A	Cl 8a Cr 88d Urbanización Otero de Francisco	3652-1	AAA0186FKSK	08-735	1648 m^2	3227,22 m^2
LOTE B	Cl 8 Cr 89 Urbanización Otero de Francisco	3652-2	AAA0186FKTO	08-736	2177 m^2	3113,39 m^2

Ilustración 2 .Información de lote A y B objetos del contrato. Fuente: Anexo técnico del contrato 1753 de 2024



Ilustración 3. Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 4.Condiciones iniciales Lote A. Fuente propia



Ilustración 5. Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia



Ilustración 6 . Condiciones iniciales Lote B. Fuente propia

5. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL

5.1. Desarrollo de Productos Contractuales

En la siguiente tabla se relacionan los productos entregados por parte del consultor

Tabla 1. Trazabilidad a productos entregados y revisiones

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
Informe Diagnostico Integral	14/03/2025	Se recibe Diagnostico Integral	Remisión vía correo electrónico
	18/03/2025	Se remiten observaciones al Diagnostico integral desde el componente Ambiental	Comunicado SDHT-1728-2024-027 - Respuesta Informe Diagnostico Integral - Componente ambiental - copia
	24/03/2025	Se recibe Diagnostico Integral v2	Remisión vía correo electrónico
	25/04/2025	Se remiten observaciones reiterando atender las antes mencionadas	Comunicado SDHT-1728-2024-090- Observaciones Diagnostico Integral V2 Componente Ambiental
Diagnostico Ambiental - RAI	26/03/2025	Se recibe Diagnostico Ambiental - Revisión y análisis de la información RAI componente ambiental y SST.	Remisión vía correo electrónico
	27/03/2025	Se remiten Observaciones a Revisión y análisis de la información RAI componente ambiental y SST.	Comunicado SDHT-1728-2024-040 se remite vía electrónico 27/03/2025
	31/03/2025	Se recibe Diagnostico Ambiental - Revisión y	Se recibe mediante comunicado INC-089-2025-CANTARES IP RESPUESTA SDHT-1728-2024-

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
		análisis de la información RAI componente ambiental y SST V2 ajustada para revisión de Interventoría	040 RAI AMBIENTAL 03/04/2025
	3/04/2025	Se remite aprobación Diagnostico Integral v2-RAI	Comunicado SDHT-1728-2024-051- APROBACION DIAGNOSTICO AMBIENTAL-RAI V2
Diagnostico Ambiental -Línea Base Ambiental	28/03/2025	Se recibe Línea Base Ambiental	Remisión vía correo electrónico
	1/04/2025	Se remite revisión junto con Formato de observaciones	Comunicado SDHT-1728-2024-046-Observaciones Línea Base Ambiental
	9/04/2025	Se remiten observaciones V2 Línea Base-Componente Ambiental	Comunicación SDHT-1728-2024-056-Observaciones V2 Línea Base-Componente Ambiental
	10/04/2025	Se remite Validación de Entrega Línea Base	Comunicación SDHT-1728-2024-062 -Validación Entregable -Línea Base Ambiental
	15/04/2025	Se remite Diagnostico Ambiental RAI-Línea Base para radicación Física en la entidad contratante SDHT	Comunicación SDHT-1728-2024-070 - Remisión Entregables Componente Ambiental
Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER-CAR-UNGR Identificación de trámites y permisos	21/02/2025	El consultor remite la información Oficios Borrador para radicar ante entidades.	Remisión vía correo electrónico

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
Análisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal Rastreo de información primaria y secundaria.	24/02/2024	Se remiten observaciones por parte de Interventoría mediante oficio	Comunicado SDHT-1728-2024-011 el día 24/02/2025
	03/03/2025	Se recibe Seguimiento Radicación Oficios Entidades.	Remisión vía correo electrónico 03/03/2025.
Inventario Forestal	25/03/2025	Se recibe levantamiento inventario Forestal	Remisión vía correo electrónico 25/03/2025
	27/03/2025	Se remiten Observaciones a inventario Forestal	SDHT-1728-2024-042 - Respuesta inventario forestal (Correo 25032025)
	27/03/2025	Se recibe subsanación de observaciones a Levantamiento inventario forestal	Remisión vía correo electrónico 27/03/2025
	9/04/2025	Se remiten observaciones a la Consultoría	Comunicado SDHT-1728-2024-059 - Observaciones visita de campo componente forestal
	14/04/2025	Se recibe atención a observaciones por parte de la consultoría	Remisión vía correo electrónico 14/04/2025 mediante comunicado INC-119-2025-CANTARESIP Respuesta foresta subsanación DHT-1728-2024-059,
	28/04/2025	Se remite Validación Inventario Forestal	Comunicado SDHT-1728-2024-091 - Respuesta INC-119-2025-CANTIP Inventario forestal
Acta WR	15/04/2025	Se recibe Borrador Acta WR y documentación Soporte.	Remisión vía correo electrónico

Producto	Fecha	Estado	Soporte notificación
	23/04/2025	Se remite Observaciones a el Borrador Acta WR	Comunicado SDHT-1728-2024-084- Observaciones Borrador Acta WR

En el **(ANEXO 1)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes.

- **Aprobación Informes Mensuales**

Tabla 2. Trazabilidad aprobación informes mensuales contratista

Informe	Fecha	Estado	Soporte de Notificación
Informe N °1	03/04/2025	El contratista remite Informe Ambiental V1	Remisión vía correo electrónico mediante comunicado INC-090-2025-CANTARES IP INFORME AMBIENTAL No. 1
	08/04/2025	Se remiten observaciones para ser subsanadas por el contratista	Comunicado SDHT-1728-2024-055 - Observaciones Informe Mensual 1-Componente Ambiental
	09/04/2025	Se reciben observaciones Subsanadas por el contratista	Remisión vía correo electrónico mediante comunicado INC-109-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-055 OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL
	11/04/2025	Se remite Aprobación V2 Informe	Comunicado SDHT-1728-2024-064 - Aprobación Informe 1 Ambiental

- **Consulta ante Entidades**

En la siguiente tabla se relacionan las consultas realizadas desde el componente ambiental a las entidades competentes, cuyo objetivo era obtener información secundaria para el desarrollo del diagnóstico ambiental.

Tabla 3. Consulta a entidades

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente SDA	El consultor solicitó información sobre los cruces con la estructura ambiental del distrito, la cartografía y la normativa ambiental aplicable a los polígonos de intervención que conforman el área de Intervención. Así mismo El consultor solicitó los criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a los polígonos de intervención	Número de radicado 2025ER49354	05/03/2025	No se tiene respuesta
		Número de radicado 2025ER61377	07/03/2025	No se tiene respuesta
		Número de radicado 2025ER44917	27/02/2025	No se tiene respuesta
		Número de radicado 2025ER44910	27/02/2025	No se tiene respuesta
	Solicitud de Información	Número de radicado 2025ER71351	04/04/2025	No se tiene respuesta
		Número de radicado 2025ER79885	04/04/2025	Se obtiene respuesta bajo Radicado Numero 2025EE86718 el día 24/04/2025

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
		Número de radicado 2025ER53690	11/03/2025	Se obtiene respuesta bajo Radicado Numero 2025EE69872
		Número de radicado 2025ER55560	13/03/2025	2025EE68247
JBB Jardín Botánico de Bogotá JBB	Subdirección de operaciones - SDHT Solicita información en cuanto a líneas de inversión o programas qué puedan guardar sinergia con la estrategia de Ecobarrios liderada por la SDHT	Numero de radicado 2-2024-32625	8/07/2024	-
	-Se solicito condiciones y requerimientos de la entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de Intervención, además información cartográfica y documental sobre estudios y proyectos en los polígonos de intervención y su área de influencia, parámetros para el levantamiento forestal, asignación del código SIGAU a especies, lineamientos para selección de especies en paisajismo, normativa vigente, trámites para aprobaciones, y estudios e inventarios forestales en las áreas de intervención. Se solicito Información	2025JBB410019271	28/02/2025	Se obtiene respuesta bajo Radicado Numero 2025JBB410016422 el día 10/03/2025
		2025JBB410019301	28/02/2025	

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR	Se solicitó información georreferenciada, normativa ambiental, zonas de protección, riesgos geológicos, disposiciones para preservación ambiental, estudios ambientales y aprobaciones necesarias en las áreas de intervención.	20251028873	5/03/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 20252012901 el día 13/03/2025
	Solicitud de Información	Número de Radicado 20251040095	02/04/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 01252002904 el día 11 de Abril de 2025
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER	Se solicitó al IDIGER información técnica sobre los polígonos de intervención, incluyendo riesgos, amenazas, microzonificación, estudios de mitigación y cartografía georreferenciada. También se requerían detalles sobre zonificación de amenazas, estudios hidrológicos, planimetría de riesgos, lineamientos técnicos, normativa vigente y trámites para la aprobación de estudios y diseños relacionados con la gestión de riesgo	2025ER4287	03/03/2025	Se obtiene respuesta mediante radicado 2025EE4368 el dia 13/03/2025
		2025ER4288	03/03/2025	
		2025ER4286	03/03/2025	
Unidad Nacional para	Se solicitó información sobre	2025ER03775	03/03/2025	No se obtiene

Entidad	Descripción de la consulta	Radicado	Fecha	Estado
la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD	riesgos, amenazas y microzonificación en los polígonos de intervención, incluyendo estudios de mitigación y análisis hidrológicos, documentos técnicos y diagnósticos, así como cartografía georreferenciada de zonas de riesgo. Además, se requiere planimetría de riesgos (como inundaciones y movimientos en masa) y cualquier otra información que pueda ser útil para la gestión de riesgos en las áreas de intervención.	2025ER03776	03/03/2025	respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP	Solicitud de Información	Numero de radicado 2025-700-011841-2	27/02/2025	Se obtiene respuesta mediante Numero de radicado 20252000051771 el día 28/02/2025
		Numero de radicado 2025-700-011837-2	27/02/2025	

En el **(ANEXO 2)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes a consultas a entidades y en el **(ANEXO 3)** respuesta a consultas para el periodo de reporte.

- **Diagnostico Ambiental**

El diagnóstico ambiental elaborado por el consultor recopila y analiza la información pertinente para los estudios y diseños del proyecto, abarcando datos primarios y secundarios relacionados con la ubicación y características del mismo. Incluye un análisis del marco legal y ambiental vigente, una descripción detallada del proyecto, las consultas realizadas a las entidades competentes, así como las limitantes y determinantes ambientales asociadas a los polígonos de intervención. También se detallan los permisos requeridos para su desarrollo.

El informe Diagnostico ambiental se desarrolló para cada uno de los polígonos objeto de diseño, dentro del mismo se contemplaron los siguientes ítems:

- Ubicación de los polígonos objeto de diseño (Lote A, Lote B).
- Descripción de las condiciones iniciales observadas: se realizó la descripción de lo observado en cada polígono para cada uno de los componentes objeto de evaluación, esto teniendo en cuenta visita de reconocimiento.
- Identificación de la normatividad vigente y aplicable: Marco Legal, Ambiental y SST aplicables al proyecto.
- Identificación de la Estructura Ecológica Principal: se realizó una descripción de le EEP correspondiente para cada polígono y se evaluación el cruce del mismo con alguno de los elementos como lo son Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, Zonas de Conservación Áreas de especial Importancia Ecosistémica, áreas complementarias para la conservación, bosques urbanos, conectores ecosistémicos. Para este ítem se concluye que, ninguno de polígono hace parte de EEP no se cruza con la misma.
- Identificación de permisos y trámites ambientales: se hace la relación de 11 trámites y permisos ambientales para los que hoy la SDA hace seguimiento, así mismo, se determina cuáles son o no aplicables para el proyecto conforme al alcance del mismo.
- Bogotá Construcción Sostenible: se incorpora las generalidades del programa.
- Sistemas de Drenaje sostenibles: Se incorpora generalidades de su implementación.
- El consultor presenta un análisis de información existente por medio de una revisión bibliográfica de proyectos que se han realizado cerca al área de influencia.
- Se indica una relación de entrega de los documentos a entregar desde el componente.

Para el periodo de reporte se dio aprobación del Diagnostico- RAI Revisión y análisis de la información el día 3 de Abril de 2025.

En el **(ANEXO 4)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes a revisiones de Interventoría.

- **Línea Base Ambiental**

La línea base ambiental describe las condiciones actuales de los componentes que conforman el territorio. Su elaboración se fundamenta en la recopilación de información primaria, obtenida a través de visitas de reconocimiento, y en información secundaria, basada en la revisión bibliográfica presentada por el consultor en el Diagnóstico Ambiental y en la utilizada para la Línea Base Ambiental, además de otras fuentes que contribuyan con insumos relevantes para su construcción.

El análisis realizado incluye los siguientes componentes:

- Generalidades de Proyecto: Localización, Antecedentes, Localidad.

- Marco Legal: Gestión Ambiental, Gestión del Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Metodología implementada.
- Recurso Agua
- Recurso Suelo
- Estructura Ecológica Principal
- Permisos y Trámites Ambientales**:** Se enlistan los permisos y trámites ambientales que se deben gestionar durante la etapa de estudios y diseños, así mismo, aquellos que deben ser objeto de seguimiento durante la etapa de obra.
- Componente Abiótico: Geología, Geomorfología, Usos del suelo.
- Clima: Precipitación, Temperatura, velocidad del viento, Calidad del Aire, Ozono Promedio.

Para el periodo de este informe el consultor incorporo más información a la línea base teniendo en cuenta las observaciones remitidas el día 1 de abril. Desde Interventoría se remitió validación el día 10 de Abril de 2025 mediante comunicado SDHT-1728-2024-062 -Validación Entregable -Línea Base Ambiental, donde el consultor dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Ambiental.

- **Levantamiento Inventario Forestal:**

El consultor allegó el inventario forestal el día 25 de marzo por medio de correo electrónico para revisión por parte de la Interventoría. Desde Interventoría se remitieron observaciones, las cuales fueron subsanadas el 27 de marzo, incluyendo las fichas 1 y 2.

Durante el mes de abril se concentraron las principales actividades de revisión y aprobación del documento. El 7 de abril, el consultor dio respuesta a las observaciones realizadas, mediante correo electrónico. Posteriormente, el 9 de abril, la Interventoría emitió un nuevo conjunto de observaciones a través del comunicado SDHT-1728-2024-059. Finalmente, tras atender dichas observaciones, el documento fue aprobado mediante el comunicado SDHT-1728-2024-091 del 28 de abril.

5.2 Reuniones desarrolladas

- **Comité Ambiental**

Durante el periodo de reporte se llevó a cabo el segundo comité de seguimiento con los profesionales ambientales, forestales y de seguridad y salud en el trabajo por parte de la consultoría, interventoría y SDHT. Esta reunión se llevó a cabo el día de 7 de Abril de 2025 de manera virtual por medio de la plataforma Google meet.

- Asistencia mesa Técnica JBB el día 3 de Abril de 2025 de manera virtual.
- Desde Interventoría se realizó reunión de Revisión de Documentación necesaria para Acta WR junto con el consultor el día 16 de Abril de 2025.

- Asistencia a mesa Técnica sobre Implementación de tipologías SUDS el dia 22 de Abril de 2025.

El soporte del acta de reunión comité Ambiental- SST y asistencia a reuniones se adjunta en el **(ANEXO 5).**

6.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para el componente Ambiental.
- Se remiten por parte de la interventoría observaciones y/o sugerencias frente a los productos entregados por parte del consultor.
- A la fecha del presente informe el entregable Diagnostico Ambiental -RAI se encuentra aprobado , así mismo el documento Línea Base ambiental.

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA PERIODO DE REPORTE

CONSULTORIA

Gmail

Acta WR – Borrador de descripción y carpeta de soportes

9
Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 9
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 9
Más

Etiquetas

Acupuntura Urbana
ACUPUNTURA URB... 1
ADMINISTRATIVA
barrios unidos
BUENAVISTA PORV... 1
CANCHAS
candelaria
CIUDAD BOLIVAR
CUENTAS DE COBRO 2017
DADEP

Acta WR – Borrador de descripción y carpeta de soportes

Externo Recibi

Resumir este correo

ANTARES IP
para mí, Laura

Cordial saludo,

De acuerdo con lo tratado en el comité del pasado viernes, nos permitimos enviar adjunto el borrador de la descripción para WR. También se comparte la carpeta correspondiente al diseño paisajístico y al inventario forestal.

https://drive.google.com/drive/folders/1HRamDPMb5jjymi1Ws18UcDp4ugZELJs4?usp=sharing

Muchas gracias por su atención, y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Gmail INC-090-2025-CANTARES IP INFORME AMBIENTAL No. 1

9
Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 9
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 9
Más

Etiquetas

Acupuntura Urbana
ACUPUNTURA URB... 1
ADMINISTRATIVA
barrios unidos
BUENAVISTA PORV... 1
CANCHAS
candelaria
CIUDAD BOLIVAR
CUENTAS DE COBRO 2017
DADEP

INC-090-2025-CANTARES IP INFORME AMBIENTAL No. 1

Externo Recibidc

Resumir este correo

ANTARES IP
para mí, asistente

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos comunicado del asunto.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



PDF INC-090-2025- R.

Informe ambienta.

2

Gmail

INC-103-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-046 LINEA BASE

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 9

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 9

Más

Etiquetas

Acupuntura Urbana

ACUPUNTURA URB... 1

ADMINISTRATIVA

barrios unidos

BUENAVISTA PORV... 1

CANCHAS

candelaria

CIUDAD BOLIVAR

CUENTAS DE COBRO 2017

DADEP

INC-103-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-046 LINEA BAS

Externo Recibidos × SDHT - ECOBARRIO NVA CASTILLA ×

Resumir este correo

ANTARES IP
para mí, asistente

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos comunicado del asunto.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP

LINEA BASE AMBIENTAL.zip

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



INC-103-2025-C...

LINEA BASE AMBI...
No se ha realizado un

Gmail

INC-109-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-055

9
Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 9
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 9
Más

Etiquetas

Acupuntura Urbana
ACUPUNTURA URB... 1
ADMINISTRATIVA
barrios unidos
BUENAVISTA PORV... 1
CANCHAS
candelaria
CIUDAD BOLIVAR
CUENTAS DE COBRO 2017
DADEP

INC-109-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-055 OBSERVA AMBIENTAL

Externo Recibidos × SDHT - ECOBARRIO NVA CASTILLA ×

Resumir este correo

ANTARES IP
para mí, asistente

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos comunicado del asunto.

Cordialmente,

Yulieth Torres
CONSORCIO ANTARES IP

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



INC-109-2025-C...

Informe ambienta.

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Gmail

INC-113-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-056 OBSERVACIONES

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 9

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 9

Más

Etiquetas

Acupuntura Urbana

ACUPUNTURA URB... 1

ADMINISTRATIVA

barrios unidos

BUENAVISTA PORV... 1

CANCHAS

candelaria

CIUDAD BOLIVAR

CUENTAS DE COBRO 2017

DADEP

INC-113-2025-CANTARESIP RESPUESTA SDHT-1728-2024-056 OBSERVAC

Externo Recibidos × SDHT - ECOBARRIO NVA CASTILLA ×

Resumir este correo

ANTARES IP
para mí, asistente

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos comunicado del asunto.

Cordialmente,

Yulieth Torres
CONSORCIO ANTARES IP

LINEA BASE AMBIENTAL.zip

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



INC-113-2025-CA...

LINEA BASE AMBI...
No se ha realizado un

Bogotá, 14 de abril de 2025

Señores:
SOLIUN SAS
Atn.: Arq. Edna Constanza Cepeda
Directora Interventoría
proyectos@soliunsas.com

INC-119-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Respuesta al oficio SDHT-1728-2024-059

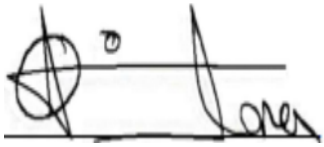
Correo 09/04/2025

Apreciados señores:

Por medio del presente, nos permitimos informar que una vez revisada la información correspondiente y en atención al oficio SDHT-1728-2024-059, procedemos a dar respuesta a lo que corresponde al componente forestal.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a comentarios e inquietudes.

Cordialmente,



CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo:

Gmail

NC-122-2025-CANTIP Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-049 _ Informe

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 9

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 9

Más

Etiquetas

Acupuntura Urbana

ACUPUNTURA URB... 1

ADMINISTRATIVA

barrios unidos

BUENAVISTA PORV... 1

CANCHAS

candelaria

CIUDAD BOLIVAR

CUENTAS DE COBRO 2017

DADEP

NC-122-2025-CANTIP Respuesta al comunicado SDHT-1728-2024-049 _

Externo Recibidos × SDHT - ECOBARRIO NVA CASTILLA ×

Resumir este correo

ANTARES IP
para mí

Cordial saludo,

En respuesta al oficio mencionado en el asunto, correspondiente al Informe de Diagnóstico, nos permitimos enviar la informa

INFORME DIAGN INT ECOBARRIOS N CASTILLA v2 (1).pdf

Quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



INTERVENTORIA

SDHT-1728-2024-046

Bogotá D. C., 1 de Abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **OBSERVACIONES LINEA BASE AMBIENTAL**

Por medio del presente comunicado, la interventoría Soliun SAS informa que, tras la revisión del entregable "**Línea Base Ambiental V1**", recibido vía correo electrónico el pasado 28 de marzo de 2025, se han identificado observaciones. Adjuntamos el documento en formato Excel con los comentarios correspondientes para su revisión y pronta atención.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Formato Excel Revisión
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-051

Bogotá D. C., 03 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **APROBACION DIAGNOSTICO AMBIENTAL- RAI V2**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisado el Diagnostico Ambiental – RAI en su versión 2, presentado por correo electrónico el pasado 31 de marzo de 2025, emitimos concepto de APROBACIÓN. Sin embargo, se solicita que se actualice la tabla de control de cambios previo a cuando se realice la radicación física del documento aprobado, de igual forma emitimos documento firmado por interventoría.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	RAI- Firmado, Formato de Revisión
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

SDHT-1728-2024-055

Bogotá D. C., 08 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Informe Mensual 1-Componente Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se adjunta formato de revisión con observaciones al informe ambiental N°1 para ser atendidas por el consultor.

Muchas gracias y quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: Formato de Revisión
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-056

Bogotá D. C., 09 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones V2 Línea Base- Componente Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se adjunta formato de revisión con observaciones a la versión 2 de línea Base Ambiental para ser atendidas por el consultor.

Muchas gracias y quedamos atentos a sus comentarios.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
Anexos: Formato de Revisión
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-059

Bogotá D. C., 09 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

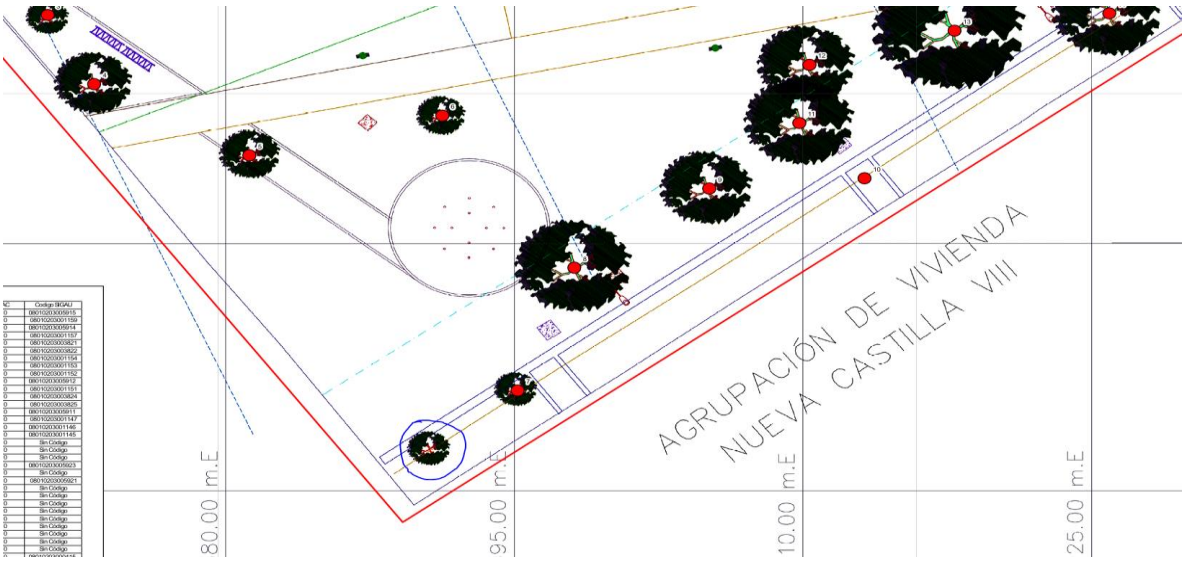
Asunto: **Observaciones visita de campo componente forestal**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar

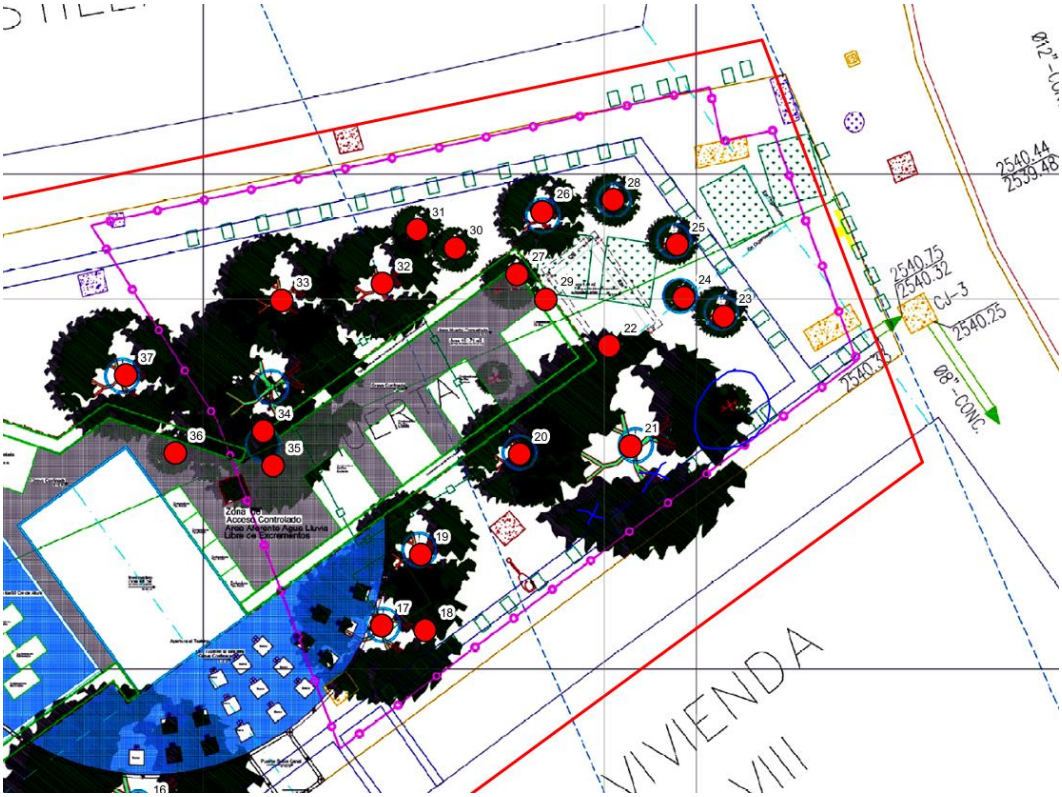
Se realiza la visita de campo en compañía del Ingeniero Leandro Guzmán, profesional especialista de la empresa contratista. Se realiza verificación del inventario y se identifica que para el Lote A hace falta incluir dos árboles, el primero ubicado entre el árbol 6 y 7 (***FIGURA 1***) y el otro árbol ubicado debajo del árbol 21 (***Figura 2***) y registro Fotográfico

FIGURA 1. ÁRBOL UBICADO EN EL LOTE A, ENTRE EL 6 Y EL 7



FUENTE: INFORME DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CONSORCIO ANTARES, 2025

Figura 2. ÁRBOL UBICADO EN EL LOTE A, DEBAJO DEL ÁRBOL 21



FUENTE: INFORME DE INVENTARIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CONSORCIO ANTARES, 2025





Las medidas de los árboles en general se ajustan a la información primaria, se revisaron las fichas y corresponden totalmente con lo evidenciado en campo. Las medidas se dan por aceptadas por esta interventoría.



Lo anterior de igual forma debe complementarse en el informe del inventario forestal.

Por lo anterior, se solicita remitir la subsanación de **manera inmediata** con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP de cumplimiento a las condiciones establecidas en la minuta del contrato de la referencia, en el cual se establece en sus obligaciones especificas:

> *"10. Atender las observaciones, sugerencias y recomendaciones del interventor y/o SDHT durante el desarrollo del contrato para cada una de las actividades de diseño y construcción propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar." Cursiva fuera del texto original*

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-062

Bogotá D. C., 10 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Validación Entregable Diagnostico- Línea Base 1°Entrega**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que el entregable denominado "Diagnóstico – Línea Base Ambiental", en su primera entrega, fue recibido conforme a los requerimientos establecidos, cumpliendo con lo señalado en el Anexo Ambiental-SST. Las observaciones realizadas fueron atendidas adecuadamente por el consultor. Este entregable deberá ser complementado por el consultor y entregado finalizando la etapa de estudios y diseños conforme al anexo en mención.
Asimismo, en caso de que la entidad realice alguna observación adicional, el consultor deberá dar el alcance correspondiente y hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los requisitos establecidos.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

SDHT-1728-2024-064

Bogotá D. C., 11 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Aprobación Informe Ambiental 1**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisado el INFORME AMBIENTAL V.2 presentado por correo electrónico el día de hoy 11 de Abril de 2025, emitimos concepto de APROBACIÓN, por lo tanto, solicitamos se realice la radicación física del documento aprobado.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-070

Bogotá D. C., 15 abril de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Remisión Diagnostico- Línea Base Ambiental**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicado y conforme a lo establecido en la documentación contractual, la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir entregables **Remisión Diagnostico- Línea Base Ambiental** aprobados por interventoría del contrato de la referencia, teniendo en cuenta anexo ambiental. Los entregables se describen a continuación:

- Recopilación y análisis de la Información Ambiental
- Diagnóstico y línea Base Ambiental.

Lo anterior para su archivo, conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Recopilación y análisis de la Información Ambiental (47 folios+CD)- Diagnostico y línea base ambiental (66 folios +CD)
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-084

Bogotá D. C., 23 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"**

Asunto: **Observaciones Acta WR- Borrador**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez verificada la información enviada por el CONSORCIO ANTARES IP , nos permitimos remitir las siguientes observaciones respecto a la presentación del Borrador del Acta WR, con el fin de asegurar que dicha documentación cumpla con los lineamientos técnicos y normativos establecidos.

El borrador del Acta WR no está organizado conforme a la estructura requerida para su presentación ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Por esta razón, se sugiere organizar el documento en tres carpetas de acuerdo con los componentes específicos del acta, que son: 1) Paisajismo, 2) Balance de Áreas, y 3) Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). Cada una de estas carpetas deberá contener la información y documentación pertinente de forma clara y coherente, siguiendo los lineamientos establecidos para facilitar su revisión y aprobación.

De manera enfática, se recuerda que el acta debe estructurarse de acuerdo a estos tres componentes fundamentales, los cuales deben desarrollarse de forma diferenciada, clara y técnicamente sustentada:

1.Componente de Paisajismo:
Debe incluir la descripción precisa de las especies vegetales utilizadas en cada unidad de paisaje, detallando su distribución, funcionalidad ecológica y pertinencia dentro del proyecto.

2.Componente de Balance de Áreas:
Este balance debe elaborarse conforme a los lineamientos del artículo 126 del Decreto 555, identificando claramente las áreas de cesión, zonas verdes, espacios públicos y demás elementos exigidos por la norma.

3.Componente de SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible):
Es necesario presentar una justificación técnica detallada sobre la selección de las metodologías SUDS propuestas, destacando su adecuación frente a las condiciones del proyecto, su funcionamiento y su mantenimiento.

Además de lo anterior, se reiteran los siguientes aspectos a tener en cuenta:

Se sugiere seguir las indicaciones y documentos técnicos de soporte presentados durante la reunión del miércoles 16 de abril, donde se explicó cómo diligenciar adecuadamente el acta.

Es fundamental que la información esté organizada adecuadamente para la primera cita con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), considerando que se debe respetar el tiempo estipulado para la aprobación de esta acta. Por otro lado, como se mencionó en la reunión se sugiere realizar una mesa de contextualización con Jardín Botánico para presentar las dudas que se tengan al tema de paisajismo y balance de áreas.

Agradecemos su atención a estas observaciones y quedamos atentos a cualquier comentario o inquietud adicional

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:	N/A
Con copia:	N/A
Elaboro:	NR
Reviso:	N/A

SDHT-1728-2024-090

Bogotá D. C., 25 abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Observaciones Diagnostico Integral V2 - componente Ambiental**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se reitera que, si bien en el informe de Diagnóstico Integral v2 se incluyó la gestión ambiental, el alcance debe estar alineado con lo establecido en el anexo ambiental y contemplar de manera general todas las acciones correspondientes a dicho componente. Actualmente, el contenido del informe abarca únicamente las actividades desarrolladas en el período actual, por lo que se considera necesario ampliar el enfoque.

Se sugiere al consultor definir un alcance integral que refleje la totalidad del componente Ambiental-SST y, adicionalmente, tener en cuenta las observaciones enviadas previamente.

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: NR
Reviso: N/A

SDHT-1728-2024-091

Bogotá D. C., 28 de abril de 2025

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127 D # 70 D – 27
Tel: 516 5799 – 317 502 3770
cantaresip@gmail.com - asistente@inciteco.co
La ciudad

Referencia: Contrato No. 1753 de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT"**

Asunto: **Respuesta INC-119-2025-CANTIP Inventario forestal**

Cordial saludo,

Una vez revisada la información presentada por el consultor, se evidencia valida por parte de la profesional a cargo, por lo anterior, se remite producto firmado, concepto y tarjeta profesional del especialista del contratista la cual había sido entregada en productos anteriores, con el fin de que el CONSORCIO ANTARES IP radique el inventario forestal completo a esta interventoría para remisión a la entidad contratante.

Sin otro particular,



ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (03) PDFs
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A

ANEXO 2. CONSULTA A ENTIDADES

CAR

Bogotá. 2 Abril de 2025

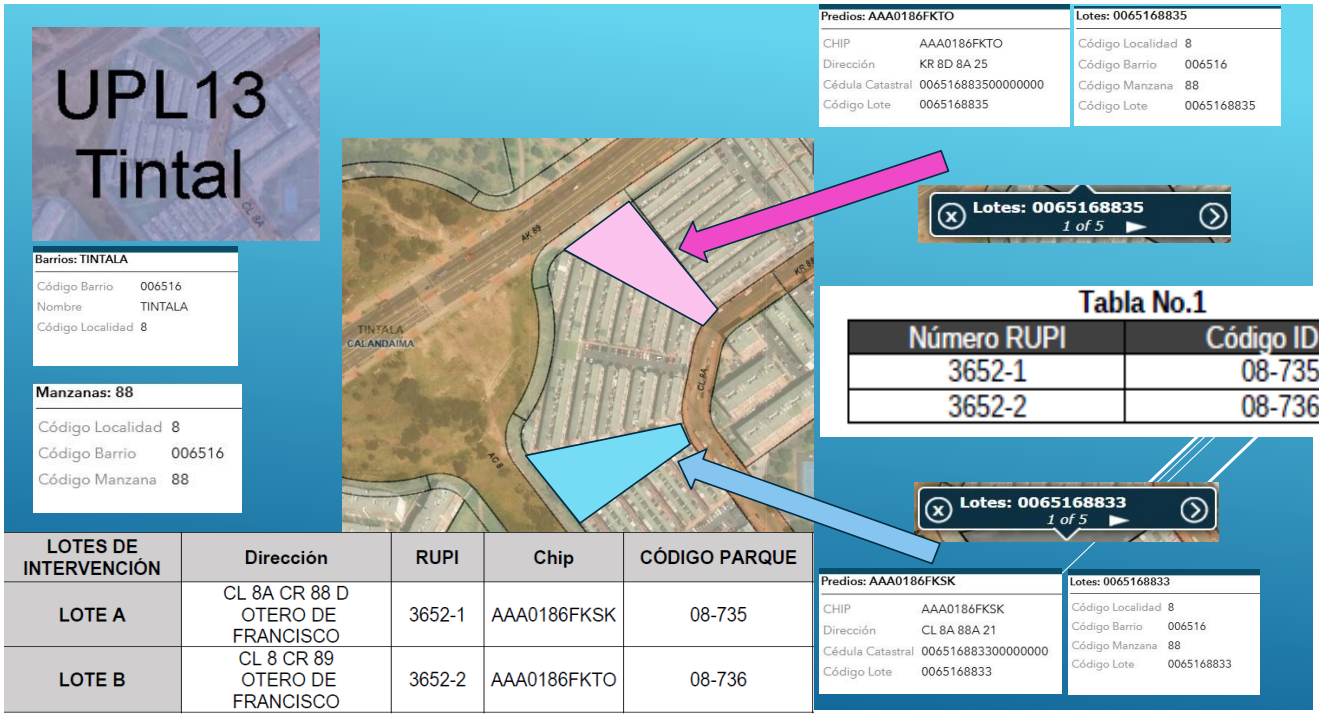
Señores:
CAR CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
Atn.: Dra. ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ
sau@car.gov.co
Centro Empresarial Gran Estación, en la Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, pisos 6 y 7
Ciudad

INC-095-2025-CANTIP

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Intervención Parques Nueva Castilla
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:
En nuestra calidad de contratistas con la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en al alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:



LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos reiterarles nuestra solicitud muy respetuosamente se nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735).

Por lo anterior, con el fin de adelantar los diseños e intervenciones que resulten de estos, en caso de tener alguna inquietud que se necesiten al respecto favor comunicarse mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

Gmail ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Respuesta automática: OFICIO INC-095-2025-CANTIP - Estudios y Diseños – Ecobarrio Nueva Castilla

1 mensaje

Sistema Atencion Usuarios <sau@car.gov.co> 2 de abril de 2025, 5:39 p.m.
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>

Para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, es un gusto poder servirle.

"La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca garantiza que sus datos personales serán tratados de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, y la Resolución CAR 3553 de 2017". Ver Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información

Nos permitimos informarle que su solicitud se encuentra en proceso de verificación para radicación o trámite correspondiente.

El número del radicado de su solicitud PQRS y la respectiva respuesta será enviado al correo electrónico registrado en nuestra base de datos, para lo cual, se continuará la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir comunicaciones por otro medio diferente. Para efectos de notificación electrónica de actos administrativos, el usuario deberá manifestar expresamente la aceptación por este medio. Lo anterior de conformidad con los artículos 54 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recomendamos revisar la carpeta de spam o correo no deseado, para asegurar la consulta del número de radicado oficial (en caso de estar en dicha carpeta marcar correo como deseado o no spam)**.**

En caso de tratarse de un reenvío desde un correo interno de la CAR, el número de radicado y respuesta llegará al usuario del correo electrónico original.

Agradecemos el favor de NO responder el presente correo.

Cordialmente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
(+571) 5801111 Pbx.
sau@car.gov.co
Av. Esperanza 62-49
Centro Comercial Gran Estación - Costado Esfera. Pisos 6 y 7. Bogotá – Colombia

www.car.gov.co **Síguenos**

“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”

SDA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Bogotá, 3 de Abril de 2025

Señores:

SDA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO
Atn.: Doc. HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas # 54 – 38 **INC-097-2025-CANTIP**

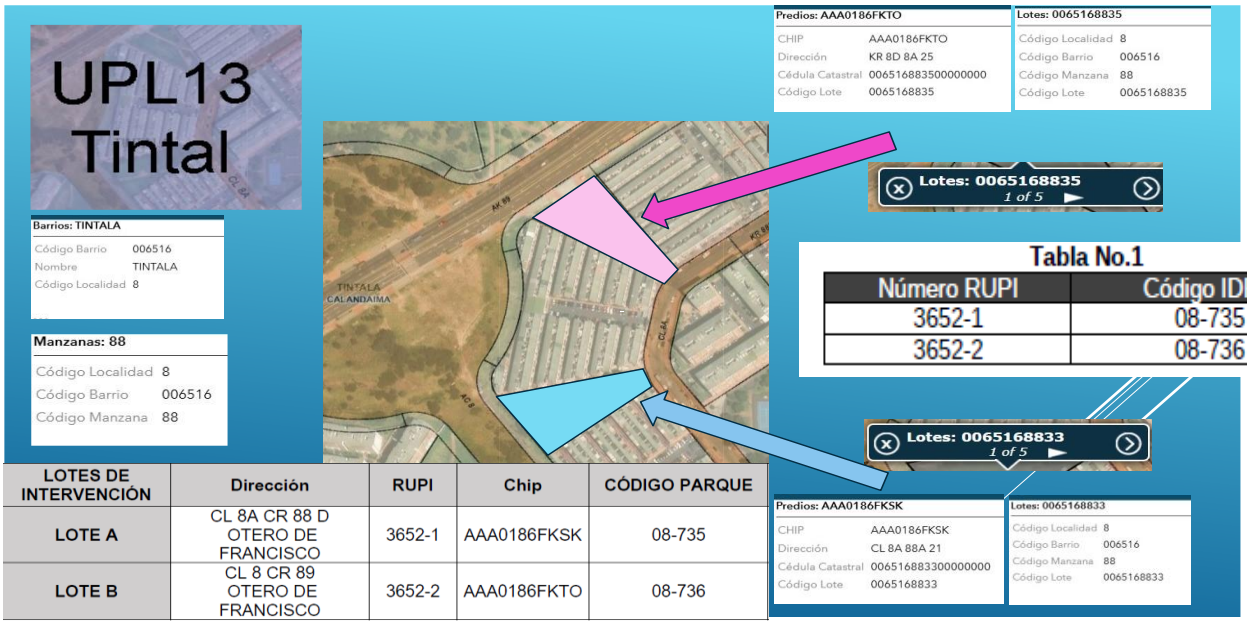
Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Intervención Parques Nueva Castilla

Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En nuestra calidad de contratistas con la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en al alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:



LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos reiterarles muy respetuosamente se nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735).

Por lo anterior, con el fin de adelantar los diseños e intervenciones que resulten de estos, en caso de tener alguna inquietud que se necesiten al respecto favor comunicarse mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,



CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

Gmail **ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>**

OFICIO INC-097-2025-CANTIP - Estudios y Diseños – Ecobarrio Nueva Castilla

2 mensajes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 3 de abril de 2025, 4:19 p.m.
Para: helman.gonzalez@ambientebogota.gov.co
CC: correspondencia@ambientebogota.gov.co, atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Cordial saludo Sr.Helman Alexander

En nuestra calidad de contratistas con la Secretaría Distrital del Hábitat, nos permitimos remitirle información sobre la Intervención en los Parques de Nueva Castilla, en el marco del contrato 1753-2024, el cual contempla la realización de estudios, diseños definitivos y ejecución de obras dentro de la estrategia Revitaliza tu Barrio.

Adjunto encontrará el oficio que se nombra en el asunto con los detalles de los espacios a intervenir.

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes, agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

ENRIQUE QUINTANA
Representante Legal
CONSORCIO ANTARES IP

INC-097-2025 SDA Sud AMBIEN Inversion (3).pdf
1039K

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co> 4 de abril de 2025, 7:55 a.m.
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
CC: helman.gonzalez@ambientebogota.gov.co, correspondencia@ambientebogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER71351 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/xTGaVMWby8FkutJX8

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[Texto citado oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá. 3 de Abril de 2025

Señores:

SDA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Atn.: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas # 54 – 38 **INC-098-2025-CANTIP**

Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

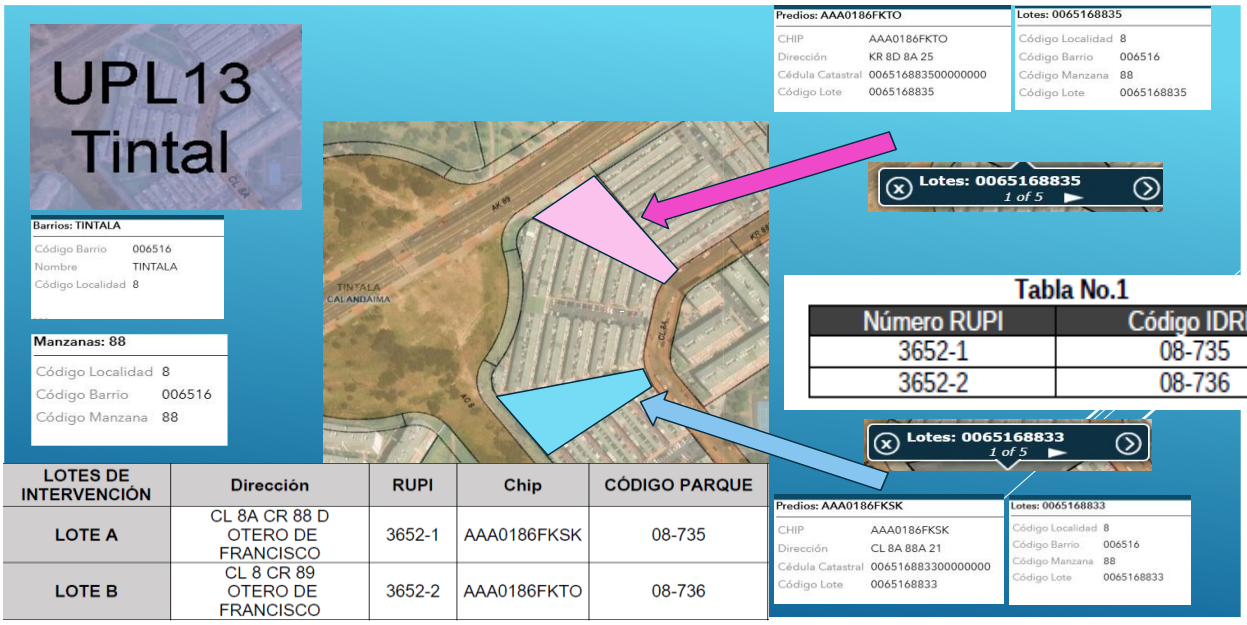
Asunto: Intervención Parques Nueva Castilla

Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

Apreciados señores:

En nuestra calidad de contratistas con la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en al alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:



LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos reiterarles muy respetuosamente se nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735).

Por lo anterior, con el fin de adelantar los diseños e intervenciones que resulten de estos, en caso de tener alguna inquietud que se necesiten al respecto favor comunicarse mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

Gmail **ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>**

OFICIO INC-098-2025-CANTIP - Estudios y Diseños – Ecobarrio Nueva Castilla

2 mensajes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 3 de abril de 2025, 4:22 p.m.
Para: correspondencia@ambientebogota.gov.co, atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
CC: asistente@inciteco.co

Cordial saludo Señores

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

En nuestra calidad de contratistas con la Secretaría Distrital del Hábitat, nos permitimos remitirle información sobre la Intervención en los Parques de Nueva Castilla, en el marco del contrato 1753-2024, el cual contempla la realización de estudios, diseños definitivos y ejecución de obras dentro de la estrategia Revitaliza tu Barrio.

Adjunto encontrará el oficio que se nombra en el asunto con los detalles de los espacios a intervenir.

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes, agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

ENRIQUE QUINTANA
Representante Legal
CONSORCIO ANTARES IP

INC-098-2025 SDA SILVICULTURA Invers (2).pdf
1039K

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co> 4 de abril de 2025, 8:57 a.m.
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
CC: correspondencia@ambientebogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER71351 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/xTGaVMWby8FkutJX8

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.

ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[Texto citado oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá, 3 de Abril de 2025

Señores:

SDA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD
Atn.: Dra. NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTINEZ
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas # 54 - 38

INC-099-2025-CANTIP

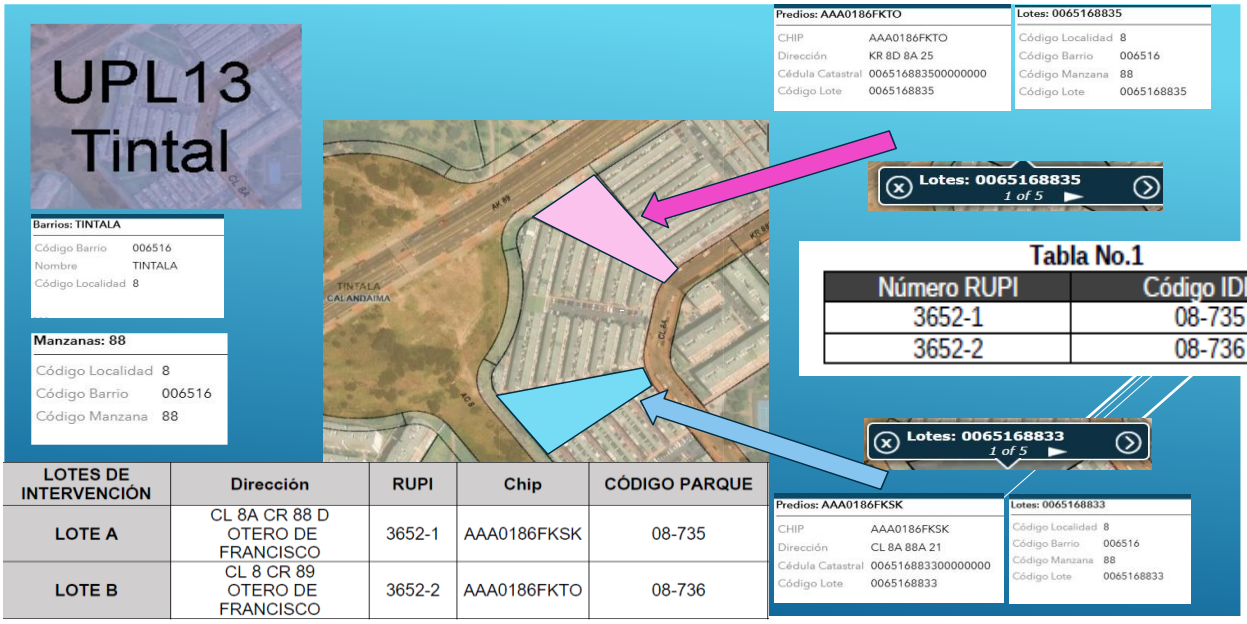
Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Intervención Parques Nueva Castilla

Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En nuestra calidad de contratistas con la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en al alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:



LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos reiterarles muy respetuosamente se nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735).

Por lo anterior, con el fin de adelantar los diseños e intervenciones que resulten de estos, en caso de tener alguna inquietud que se necesiten al respecto favor comunicarse mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

Gmail **ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>**

OFICIO INC-099-2025-CANTIP - Estudios y Diseños – Ecobarrio Nueva Castilla

2 mensajes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 3 de abril de 2025, 4:29 p.m.
Para: natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co
CC: correspondencia@ambientebogota.gov.co, atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Cordial saludo Dra. Natalia María

En nuestra calidad de contratistas con la Secretaría Distrital del Hábitat, nos permitimos remitirle información sobre la Intervención en los Parques de Nueva Castilla, en el marco del contrato 1753-2024, el cual contempla la realización de estudios, diseños definitivos y ejecución de obras dentro de la estrategia Revitaliza tu Barrio.

Adjunto encontrará el oficio que se nombra en el asunto con los detalles de los espacios a intervenir.

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes, agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

ENRIQUE QUINTANA
Representante Legal
CONSORCIO ANTARES IP

INC-099-2025 SDA ECOSISTEMAS Inver (3).pdf
1048K

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co> 4 de abril de 2025, 8:58 a.m.
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
CC: natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER71351 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/xTGaVMWby8FkutJX8

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.

ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[Texto citado oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Bogotá. 3 de Abril de 2025

Señores:

SDA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL.
Atn.: Dra. ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Avenida Caracas # 54 - 38

INC-100-2025-CANTIP

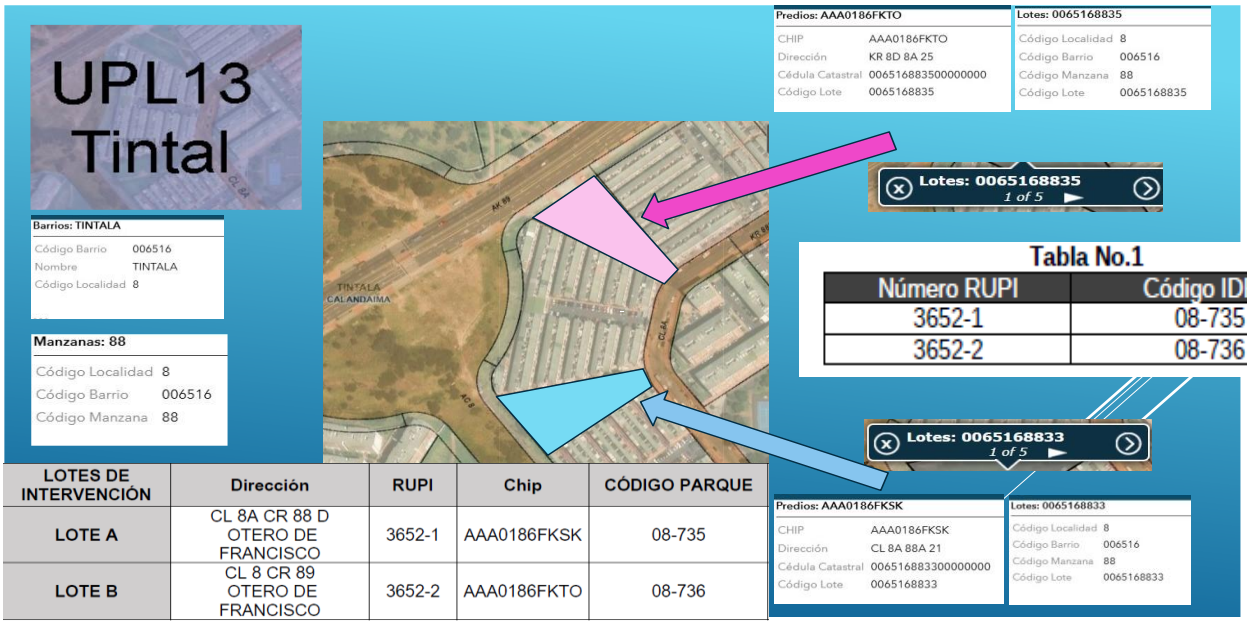
Ref.: Contrato 1753-2024. *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT"*

Asunto: Intervención Parques Nueva Castilla

Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá. email: proyectos@soliunsas.com

Apreciados señores:

En nuestra calidad de contratistas con la **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT** del contrato de la referencia y teniendo en cuenta que en al alcance de este contrato es realizar los estudios y diseños definitivos y la ejecución de los espacios que se encuentran identificadas de la siguiente manera:



LOTES DE INTERVENCIÓN	Dirección	RUPI	Chip	CÓDIGO PARQUE
LOTE A	CL 8A CR 88 D OTERO DE FRANCISCO	3652-1	AAA0186FKSK	08-735
LOTE B	CL 8 CR 89 OTERO DE FRANCISCO	3652-2	AAA0186FKTO	08-736

Nos permitimos reiterarles muy respetuosamente se nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735).

Por lo anterior, con el fin de adelantar los diseños e intervenciones que resulten de estos, en caso de tener alguna inquietud que se necesiten al respecto favor comunicarse mediante el email: cantaresip@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada a esta y en espera de pronta respuesta.

Cordialmente,



CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
REPRESENTANTE LEGAL
C.C Archivo
Interventoría: SOLIUN SAS. Carrera 70 C # 48-55. Bogotá- email proyectos@soliunsas.com

Gmail **ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>**

OFICIO INC-100 - 2025-CANTIP - Estudios y Diseños – Ecobarrio Nueva Castilla

2 mensajes

ANTARES IP <cantaresip@gmail.com> 3 de abril de 2025, 4:37 p.m.
Para: correspondencia@ambientebogota.gov.co, atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
CC: asistente@inciteco.co

Cordial saludo, Dra. Dra. Andrea Yinneth Saldaña

En nuestra calidad de contratistas con la Secretaría Distrital del Hábitat, nos permitimos remitirle información sobre la Intervención en los Parques de Nueva Castilla, en el marco del contrato 1753-2024, el cual contempla la realización de estudios, diseños definitivos y ejecución de obras dentro de la estrategia Revitaliza tu Barrio.

Adjunto encontrará el oficio que se nombra en el asunto con los detalles de los espacios a intervenir.

Quedamos atentos a comentarios e inquietudes, agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

ENRIQUE QUINTANA
Representante Legal
CONSORCIO ANTARES IP

INC-100-2025 SDA ECOURBANISMO Invers (2) (1).pdf
1039K

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co> 4 de abril de 2025, 8:59 a.m.
Para: ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
CC: correspondencia@ambientebogota.gov.co, asistente@inciteco.co

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2025ER71351 del 03/04/2024 en cualquiera de los canales de atención (TELEFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta https://forms.gle/xTGaVMWby8FkutJX8

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

*Sus datos personales suministrados en el presente correo serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.

ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899





[Texto citado oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

ANEXO 3. RESPUESTA CONSULTA A ENTIDADES

Bogotá D.C.

Señores:
CONSORCIO ANTARES IP
GONZALO E QUINTANA V
Representante Legal
Calle 127D # 70 D - 27
Teléfono: 6015165799 - 3175023770
Ciudad

Referencia: Radicado SDA **2025ER55560** del 13 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 del 2009 y en atención al radicado de la referencia:

> "(…) la solicitud del usuario CONSORCIO ANTARES IP, en calidad de representante legal Gonzalo Quintana, donde solicita saber las condiciones y requerimientos de la entidad para la ejecución de inversión y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el ECO-BARRIO NUEVA CASTILLA; adicionalmente solicita otras inquietudes tales como; Información Cartográfica, Afectaciones, Zonas de Reserva Ambiental por Ronda Hídrica, Zonas de Protección Ambiental, Reglamentación, entre otras, para los lotes de intervención A y B (…)".

Informa: se realizó el análisis de los predios relacionados teniendo en cuenta la cartografía emitida por el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, con base a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial asociado al Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." sobre el cual se identificó lo siguiente:

Tabla No.1 Verificación de información predios

Lote	Código Parque	Dirección	Chip Catastral	Estructura Ecológica Principal y/o Determinantes Ambientales (Decreto 555 de 2021)
A	PARQUE 08-735	CL 8A 88 21	AAA0186FKSK	**NO HACE PARTE** de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/o Determinantes Ambientales
B	PARQUE 08-736	KR 88D 8A 25	AAA0186FKTO	**NO HACE PARTE** de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/o Determinantes Ambientales

Fuente: Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, 2025

Lo anterior, se puede contrastar con lo referenciado en el anexo 1 y 2., dichos documentos no constituyen una certificación o autorización ambiental para llevar a cabo algún tipo de intervención en la zona, tan solo es el reflejo de lo evidenciado en las plataformas de consultas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Para el desarrollo de cualquier proyecto constructivo en la ciudad de Bogotá D.C se debe implementar la "Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción" adoptada por la Resolución 01138 de 2013, de igual forma, el proyecto es objeto de control y seguimiento por parte de esta autoridad ambiental.

La evaluación, control y seguimiento a obras públicas y privadas se realiza teniendo en cuenta la normatividad aplicable a los grandes y pequeños generadores, poseedores y gestores de residuos de construcción y demolición que operan en el perímetro urbano de Bogotá D.C. les serán aplicables las disposiciones distritales:

- Decreto 507 de 2021 del 31 de octubre de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"

Reiteramos compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención, estamos atentos para resolver cualquier inquietud al respecto, ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos:

1. Determinantes Ambientales predio AAA0186FKTO
2. Determinantes Ambientales predio AAA0186FKSK

Proyectó: LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ
Revisó: JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Bogotá D.C.

Señores
CONSORCIO ANTARES IP
ATN. GONZALO E QUINTANA
Representante legal
Dirección: Calle 127D No 70D-27
Teléfono: 3175023770
Correo: cantaresip@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado **2025ER53690** del 11 de marzo de 2025- *Al responder favor citar este radicado de respuesta-*

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia mediante el cual el Jardín Botánico José Celestino Mutis da traslado de su petición en la cual solicita:

> *""...Parámetros para la elaboración de levantamiento forestal en el área urbana del distrito..."*

De manera atenta nos permitimos informarle las causas y los requisitos para la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados de acuerdo con lo definido en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018:

> ***"Artículo 10°. - Otorgamiento de permisos y autorizaciones. La Secretaría Distrital de Ambiente es la encarga de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta:***
>
> ***c. Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el acto administrativo autorizando la intervención".***

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá aportar la siguiente documentación para la expedición del permiso:

Documentos que acrediten la personería jurídica:

Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (No es obligatorio).
Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local).

Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local).
Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio: Propietario del inmueble: Certificado de tradición Matrícula Inmobiliaria (No es obligatorio) Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio. Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio.
Poder debidamente otorgado, cuando actúe como apoderado.
Si el propietario o el apoderado judicial, es persona jurídica y es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión.
Original del recibo de pago por los servicios de evaluación (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente).
Documento inventario forestal:

Además,

SI LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN SILVICULTURAL SE REALIZA POR OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO
Formulario de recolección de información silvicultura por individuo (Ficha 1 en formato Excel o compatible), del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, esta información debe ser presentada en medio físico y digital, cada individuo deberá ser georreferenciado y diligenciadas las casillas Latitud y Longitud con estas coordenadas, el sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712), cada ejemplar debe estar marcado con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.

Ficha técnica de registro (Ficha 2) con las fotos general y detalle del individuo a color, del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, este inventario debe ser realizado por un Ingeniero Forestal y las fichas deben estar firmadas por el mismo. Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co esta información debe ser presentada en medio físico y digital, además las fotos digitales deben entregarse en una carpeta independiente en formato JPG numeradas con el consecutivo del árbol y con 1 si es la foto general y con 2 si es una foto detalle (Ej: La foto 1 del árbol uno, debe llamarse 1-1, la foto 2 del árbol uno, debe llamarse 1-2; La foto 1 del árbol dos, debe llamar 2-1 y así sucesivamente) cada una con un tamaño menor a 80Kb
En la Ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultura por individuo (Ficha 1) se debe diligenciar la casilla 12 "CODIGO DISTRITAL", para los árboles que se encuentran ubicados en espacio público de uso público, en el caso que el código SIGAU no exista se debe solicitar la creación del mismo al JBB y consignarlo en las fichas, si el tratamiento a realizar es traslado deberá solicitarse con la nueva localización al JBB la creación del nuevo código.
Fotocopia de la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Forestal que hizo el inventario forestal.
Fotocopia de certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario forestal expedida por el COPNIA.
Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) en formato físico y digital de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos, así mismo, las coordenadas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712) de los vértices del polígono del área influencia del proyecto, que abarque todo el inventario en un archivo Excel y en el plano. Si hay endurecimiento de zonas verdes incluir la superposición de las zonas a endurecer con la zona a compensar, el mapa debe contener los elementos básicos de un mapa (Orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma).
Si está interesado en realizar compensación con plantación: 1. Anexar acta de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - SDA/DGA 2. Permisos requeridos para la intervención en espacio público 3. Obra en espacio público que no interviene áreas de especial importancia ecológica. **Para elaborar los diseños paisajísticos consulte la pestaña de "REQUISITOS DISEÑOS PAISAJÍSTICOS ".** 4. Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y OPMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.
Si tiene previsto endurecer zonas verdes: Deberá presentar a través de plano a escala 1:500 el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, donde se evidencie el total

de m^2 que tiene previsto endurecer, adjuntando la propuesta para su compensación, con el balance de zonas verdes.
Si dentro de la obra requiere intervenir espacio privado, tenga en cuenta los documentos que se solicitan para espacio privado.
SIGAU: Las entidades públicas o privadas que requieren intervención del Arbolado Urbano en espacio público de uso público, deberán entregar al Jardín Botánico la información de Inventario Forestal solicitada en este capítulo, con base en la información proporcionada por el SIGAU.

En el evento que requiera información adicional estaremos prontos a proporcionarla, para lo cual puede allegarla a la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 piso 1, a través de la línea telefónica 3778899, o a través del enlace: http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Proyectó: ARVEY DUBAN MEDINA CARVAJAL
Revisó: EDISON ANDREY PEÑA ROBAYO

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

Bogotá D.C.

Señor
GONZALO QUINTANA
Representante Legal Consorcio Antares IP
CL 127 D No. 70 D – 27
cantaresip@gmail.com
Ciudad

Referencia: Radicado 2025ER79885
Asunto: Condiciones y requerimientos generales desarrollo de obras, intervenciones realizadas Huerta Comunitaria Nueva Castilla.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud donde manifiesta "…*nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735)".* Nos permitimos informarle lo siguiente:

Para todas las áreas de los parques objeto de consulta que no se encuentran en sobreposición con la Estructura Ecológica Principal, de forma general, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos y determinantes para su intervención:

1. En ningún caso se deberán generar alteraciones nocivas en la topografía o cortes de terreno, que afecten zonas verdes remanentes, estas áreas se deberán reconformar, empradizar y recuperar utilizando gramíneas y otras especies herbáceas, arbustivas y subarbóreas nativas que garanticen su soporte en la pared del talud. La cobertura debe ser del 100 % del terreno con el fin de evitar procesos erosivos y sedimentación hacia cuerpos de agua o sistemas pluviales. La superficie que se empradiza se cubrirá como mínimo con una capa 20 centímetros de espesor de sustrato orgánico (tierra orgánica) que se compactará con medios mecánicos o manuales, teniendo en cuenta la pendiente y las condiciones del terreno.

2. Será responsabilidad del ejecutor de las actividades, que la zona objeto de intervención persista en mejores condiciones paisajísticas de las que se encontraba antes de la ejecución de las obras. Por ningún motivo se deberá realizar alteración perjudicial o antiestético del paisaje natural.

3. Si durante la ejecución de las actividades se afectan zonas verdes por pisoteo o actividades similares, se deberá empradizar nuevamente esta área, las cuales se regarán constantemente durante el desarrollo de las actividades, para garantizar su arraigo al suelo. Si se evidencia compactación de las zonas verdes por tránsito de transporte pesado o compactación con material de relleno, se deberá recuperar el área eliminando el material que genera la compactación, esto sin perjuicio de las demás medidas preventivas, correctivas y sanciones que considere esta entidad.

4. El endurecimiento de zonas verdes deberá ser compensado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Resolución Conjunta 001 de 2019.

5. Si en la ejecución de las obras, se considera la tala de arbolado, se deberá solicitar los permisos consistentes en tratamientos silviculturales ante la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta entidad. De igual manera no se podrá intervenir la Faja Paralela a la línea de mareas máximas sin el permiso respectivo de la autoridad ambiental.

6. Previo al inicio de cualquier actividad, la entidad responsable y ejecutora, deberá delimitar de manera visible el área de intervención y aislarla de las zonas correspondientes a cuerpos de agua; esto con el fin de conocer en el terreno, la localización, límite de estas áreas y realizar la intervención solo en los lugares permitidos, y bajo los lineamientos ambientales descritos en el presente documento y definidos por la Autoridad Ambiental en los demás lineamientos y permisos que sean requeridos.

7. Si se van a realizar emplazamientos y pilotajes de estructuras, no podrán afectar el flujo de agua superficial y subsuperficial, de manera que no se altere negativamente la dinámica hídrica, ni las condiciones de infiltración propias del terreno de las áreas objeto de intervención; ni se aumenten riesgos de remoción derivados del manejo de aguas.

8. Si se requiere de la ejecución de trabajos de construcción en horarios nocturnos, se debe considerar la normatividad vigente y contar con la autorización de la Alcaldía Local respectiva, con el fin de mantener la integridad ecológica del área.

9. Ninguna actividad del proyecto podrá generar afectaciones, ni perturbaciones derivadas por la iluminación que se llegare a requerir durante la fase de operación, por emisiones o ruido que alteren el comportamiento de la fauna silvestre o alteren la tranquilidad de la población residente cercana al área de desarrollo de las actividades.

10. Las actividades e intervenciones que sean permitidas, en ningún caso podrán generar contaminación lumínica.

11. Durante las actividades, no se podrá generar y/o aportar vertimientos líquidos o sólidos a las corrientes de agua, en cumplimiento con la Resolución 3956 de 2009, “Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital”.

12. En todos los casos, las actividades que se proponga realizar deberán incluir los conceptos técnicos e implementar las disposiciones o requerimientos establecidos por el IDIGER, relacionadas con el nivel de amenaza por remoción en masa que se pueda presentar en cada una de las áreas objeto de intervención.

13. Se prohíbe el aporte de aguas procedentes de las actividades propias de la construcción hacia canales o cuerpos de agua ubicados en zonas aledañas.

14. Toda actividad debe realizarse de forma que no se presenten problemas de estabilidad del terreno, esto con el fin de prevenir afectaciones al área y prevenir su colapso.

15. Se deberá dar cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, Segunda Edición acogida mediante Resolución 01138 de 2013, adicionalmente todos los permisos que sean requeridos deberán ser solicitados ante la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realizará el control al cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución del proyecto.

16. La limpieza de las herramientas, estructuras a instalar e implementos, solo se realizará en el sitio dispuesto para tal fin, alejado del cuerpo de agua, Faja Paralela y Área de protección o conservación Aferente. El material resultante de esta limpieza se dispondrá conjuntamente con los escombros cumpliendo con la normatividad vigente.

1. Si se llegare a presentar derrames accidentales de hidrocarburos (grasas, aceites, etc.) sobre el suelo, se debe dar aviso al responsable o encargado de las contingencias ambientales y se deberá atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente, adicionalmente se deberá informar a la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente para que se realicen las acciones de mitigación necesarias. Si el volumen derramado es superior a 5 galones, debe trasladarse el suelo removido a un sitio especializado para su tratamiento y la zona afectada debe ser restaurada de forma inmediata en similares o mejores condiciones a las existentes antes de las actividades, esto sin perjuicio de las demás medidas preventivas, correctivas y sanciones que considere esta entidad. La obra deberá contar con plan de contingencias y se debe ajustar al Decreto 1868 de 2021 "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de*

Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República".

17. Si se presenta un derrame de mezcla de concreto, ésta se deberá recoger y disponer de manera inmediata en un sitio adecuado. La zona donde se presentó el derrame se debe limpiar de tal forma que no exista evidencia del derrame presentado y si fuera necesario, se restaurará o mejorará el suelo, los cuerpos de agua y vegetación afectada garantizando que el suelo quede en mejores condiciones a las iniciales. De presentarse esta situación, se debe informar obligatoriamente a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA.

18. La generación de residuos de tipo peligroso (trapos, estopas, metales, aserrín, cartones, plásticos, arenas, entre otros elementos o materiales impregnados de aceites, solventes, pinturas o cualquier sustancia con connotación de material peligroso) deberán disponerse a través de gestores autorizados por la Autoridad Ambiental y se deberá contar con las respectivas actas de disposición final de dichos residuos, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

19. Todo material que genere partículas debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.

20. De igual manera para los parques restantes en su intervención se deberá tener en cuenta los "Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro" del artículo 126 del Decreto 555 de 2021.

21. Para incrementar y garantizar la conectividad ecológica en la zona, es pertinente proponer un diseño paisajístico que genere corredores de vegetación arbórea y pequeños bosques urbanos, es decir, se debe incentivar la plantación de arbolado multiespecie y multiestrato. Es importante aprovechar los amplios espacios de las zonas verdes propuestas para implementación de arbolado de gran porte nativo y acorde a las condiciones climáticas del sector, esto con el fin de promover la conexión ecológica entre las áreas del parque, favoreciendo la continuidad entre la Estructura Ecológica Principal y el espacio público colindante.

22. De acuerdo con lo establecido en el Articulo 15 “Diseños de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería” del Decreto 531 de 2010

(…) Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces. (…),

La cita para la revisión y aprobación de diseños de arbolado, jardinería y zonas verdes se deberá obtener previamente, por intermedio de la Ventana Única de Construcción dispuesta en la página oficial de la Secretaría Distrital de Hábitat y será el primer día hábil de cada semana.

http://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam

23. Para el establecimiento de las nuevas especies forestales mencionadas en los lineamientos anteriores, estas deberán ser seleccionadas con el acompañamiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 531 de 2010 y la Resolución 6563 de 2011.

24. Se sugiere que el arbolado propuesto sobre infraestructura peatonal garantice la permeabilidad visual del espacio público, evitando la obstrucción y el tránsito peatonal y de bici usuarios con especies forestales bifurcadas.

25. Seleccionar especies que se adapten al entorno, garantizando el espacio adecuado para su desarrollo sin afectar la estabilidad de las superficies, de acuerdo con el manual de espacio público y el manual de coberturas vegetales, este último adoptado conjuntamente por la Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá.

26. Se sugiere diseñar estructuras de contención para los individuos arbóreos propuestos sobre áreas duras como plazas, plazoletas o sobre andén, estas estructuras deberán garantizar el óptimo desarrollo de la especie y evitar afectaciones sobre la infraestructura colindante. De igual manera se deberá garantizar que las estructuras de contención posean sistemas para su fácil mantenimiento.

27. Para las zonas colindantes a las áreas de potencial escorrentía superficial identificadas, se deberá proponer la implementación de senderos en adoquín ecológico o losetas

elevadas con el fin de favorecer la infiltración de aguas lluvias al suelo. Respecto a los materiales permeables y con coeficientes altos de reflectancia, esta Secretaría no posee definidos mediante una guía o acto administrativo los materiales que deban ser implementados en este tipo de equipamiento, sin embargo, se considera que se puede implementar cualquier material permeable o poroso, que cuente con Norma Técnica Colombiana –NTC, o en su defecto, con una norma internacional o estudios técnico-específicos que avalen su calidad y buen uso. Como piezas prefabricadas porosas se recomienda los elementos AR-10 y AR-15 -Gramoquínes, AR-20, AR-30, AR-40, AR-50 y AR-60 - adoquines drenantes y AR-70 y AR-75.

28. Para la construcción de los pisos de los juegos infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil y pueda absorber más rápidamente los golpes y caídas ante posibles accidentes.

29. Se considera adecuado promover el uso de materiales reciclados e innovadores, que observen criterios de bajas emisiones, que en su desarrollo propendan por la sostenibilidad ambiental.

30. Se sugiere promover nuevas tecnologías que permitan el uso de energías renovables y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En lo que respecta a las inversiones o gestión realizadas a la Huerta Comunitaria Nueva Castilla, nos permitimos informarle que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 315 de 2024 establece como administrador de las Áreas Complementarias para la Conservación: Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal en suelo urbano, por lo que se remite copia de su solicitud, para que en el marco de sus competencias emita respuesta.

En el caso puntual de esta secretaria, emite únicamente pronunciamiento en áreas protegidas de orden distrital, localizadas en suelo urbano.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Anexos: Solicitud Peticionario
Radicado SDA 2025ER79885
Respuesta CAR 01252002904

C.C. Dr DANIEL GARCÍA CAÑÓN - Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD - Calle 63 # 59A – 06 - 6605400 ext. 251 y 252 - notificaciones.judiciales@idrd.gov.co

Proyectó: BRYAM ALEXANDER OCHOA JIMENEZ
Revisó: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA

Aprobó: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. - La Calera
República de Colombia

CAR 11/04/2025 18:10
Al Contestar cite este No.: **01252002904**
Origen: Dirección Regional Bogotá D.C. -
Destino:SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Doctora
ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital de Ambiente
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Tel: (601) 3778804
AV CARACAS 54 38
correspondencia@ambientebogota.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Radicado CAR 20251040095 - Solicitud de información intervención Parques de Nueva Castilla en el marco del contrato 1753-2024.

Respetada Dra. Adriana,

Conforme con la petición realizada por el señor Gonzalo Quintana con radicado CAR 20251040095 en la cual solicita lo siguiente:

"(…)

Nos permitimos reiterarles nuestra solicitud muy respetuosamente se nos indique las condiciones y requerimientos de su entidad para la ejecución de inversiones y/o desarrollo de obras o de proyectos en el área de intervención definido para el Eco-barrio Nueva Castilla (tabla No 1), o si a la fecha existen pólizas de cumplimiento y calidad y/o estabilidad de obras o intervenciones o inversiones realizadas en vigencias pasadas en los parques indicado y en especial en la Huerta Comunitaria Nueva Castilla que se encuentra en el LOTE A (Parque Urbanización Otero de Francisco identificado con Código IDRD 08-735).

(…)"

Una vez efectuada la consulta en el sistema cartográfico oficial de la Corporación, se pudo establecer que los predios identificados con CHIP: AAA0186FKSK y nomenclatura urbana CL 8A No. 88A – 21 y CHIP AAA0186FKTO y nomenclatura urbana KR 8D No. 8A – 25, en la Localidad de Kennedy, se localizan en suelo urbano del Distrito y **NO** se encuentra dentro de Áreas naturales protegidas de la jurisdicción de la CAR.

De acuerdo con ello, los predios identificados con CHIP: AAA0186FKSK y CHIP AAA0186FKTO se encuentran localizados en suelo urbano de Bogotá D.C., por lo tanto, se remite copia del radicado CAR 20251040095 a la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para que conforme con sus competencias y a la normatividad vigente de alcance

directamente a los requerimientos del peticionario.

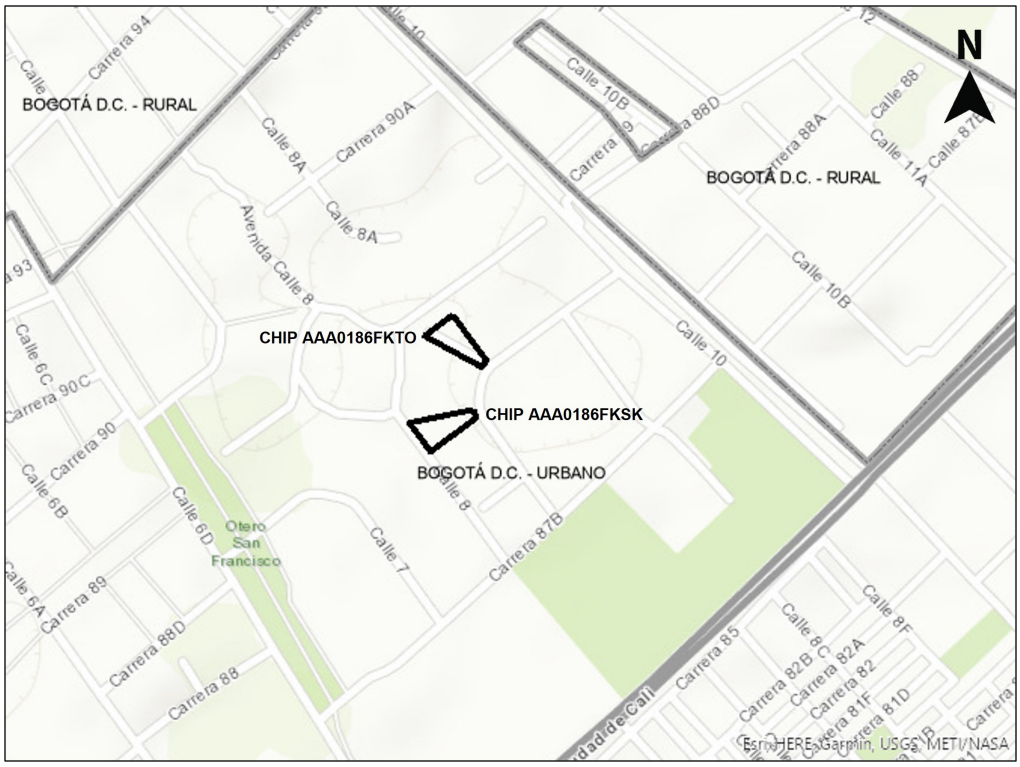


Figura 1. Ubicación predios identificados con CHIP: AAA0186FKSK y nomenclatura urbana CL 8A No. 88A – 21 y CHIP AAA0186FKTO y nomenclatura urbana KR 8D No. 8A – 25 en la localidad de Kennedy de Bogotá, Fuente GEOAMBIENTAL (https://geoambiental.car.gov.co/).

Sin otro particular, estamos prestos a cualquier inquietud que se presente con relación a lo descrito a través del correo electrónico sau@car.gov.co; referenciando el presente radicado.

Atentamente,

AURA PATRICIA MORA CABEZAS
Directora Operativa Técnica

Anexos: 2 archivos adjuntos

Elaboró: Elvis Hernando Chavarro Sapuyes / DRBC
Revisó: Monica Patricia Lopez Valdes / DRBC

ANEXO 4. REVISIONES DE INTERVENTORÍA

	ENTREGABLES COMPONENTE AMBIENTAL	CÓDIGO:	CST-FR-02
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN formato:	22/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	Contrato de Interventoria 1728 - 2024	CONTRATO DE OBRA No:	Contrato de Consultoría- Obra 1753 de 2024
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS	CONTRATISTA:	ANTARES IP
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	YANNETH DUARTE ALMONACID	N° Matricula profesional		Firma especialista interventoría	
ESPECIALISTA DE CONSULTORIA:	Yulieth Andrea Torres	N° Matricula profesional		Documento firmado por profesional aprobado	SI ■ NO □
PREDIO	Lote A, B	TIPO DE PREDIO		RUPI	

ENTREGABLES COMPONENTE AMBIENTAL

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación CONTENIDO	REVISIÓN 1 de Abril de 2025	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
1. MARCO NORMATIVO VIGENTE Y APLICABLE				
1,1 DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	x	x	x	Se adjunta Marco legal :Ambiental, SST, y según componentes: Recurso Suelo, Agua, Aire
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE				
2,1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	x	x	x	
2,2 DESCRIPCIÓN USO DEL SUELO	x	x	x	9.2.4. Usos del suelo: Se sugiere ampliar informacion, si bien el anexo indica la jurisdiccion pero no el uso de suelo. Anexar la clasificacion del suelo, puede ser consultado en SINUPOT.
3. LÍNEA BASE AMBIENTAL				
3,1 RECURSO AGUA				Se sugiere tener un item aparte para Recurso agua, donde se indique el Principal recurso hidrico de la UPL y demás cuerpos de agua.
3,2 RECURSO AIRE	x	x	x	Se sugiere tener en cuenta la estacion de monitoreo de calidad de Aire mas cercana, presentar la ubicación de esta, datos de los contaminantes, analisis, indicando la condicion que predomina con los datos mas actuales. Incluir informacion de calidad Sonora de la UPL , y en el poligono de intervencion- Mapa Estrategico de Ruido.
3,3 RECURSO SUELO	x	x	x	Se incorporan recomendaciones
3,4 RECURSO FAUNA - FLORA				Agregar recurso Flora predominante en la localidad, y dejarlo como un Item
3,5 GENERALIDADES DE LA LOCALIDAD	x	x	x	
3,6 AFECTACIÓN POR ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	x	x	x	Se verifica información y salida cartográfica, la cual es concordante con lo reportado en el Diagnostico Ambiental-RAI.
4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
4,1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				Se recomienda agregar dentro del documento: Plantear un listado de actividades que se ejecutarian para implementar la propuesta de diseño , según etapa: Preliminar, Construccion, Operación.
5. PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	x	x	x	Plantear una columna donde se indique la etapa del proyecto en la que se debera realizar el tramite o permiso (estudios y diseños, etapa de obra). Incluir la postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible en EYD y Etapa de obra implementación para el reconocimiento.
6. PROVEEDORES DE OBRA				
7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				
7,1 ADOPCIÓN Y DESCRPCIÓN DE METODOLOGÍA				
7,2 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA				

7,3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS(MATRIZ SELECCIONADA)				

POSTULACIÓN PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y CRITERIOS DE ECOURBANISMO				
	REVISIÓN	**VERIFICACIÓN**	**VALIDACIÓN**	
Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación				
1. SLECCIÓN DEL COMPONENTE Y JUSTIFICACIÓN				
2. MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN				
3. PRESENTACIÓN CON SOPORTES QUE SOPORTAN EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN				
APROBACIÓN BCS				

INCORPORACIÓN DE SUDS				
	REVISIÓN	**VERIFICACIÓN**	**VALIDACIÓN**	
Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación				
1. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN				
2. INCORPORACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS EN ACTAS DE PAISAJISMO (Si aplica/No aplica)				
APROBACIÓN SUDS				

REVISIÓN DEL MAO				
	REVISIÓN	**VERIFICACIÓN**	**VALIDACIÓN**	
Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación				
1 FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA				
APROBACIÓN MAO				

	ENTREGABLES COMPONENTE AMBIENTAL	CÓDIGO:	CST-FR-02
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN formato:	22/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	Contrato de Interventoria 1728 - 2024	CONTRATO DE OBRA No:	Contrato de Consultoría- Obra 1753 de 2024
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS	CONTRATISTA:	ANTARES IP
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	YANNETH DUARTE ALMONACID	N° Matricula profesional	Firma especialista interventoría
ESPECIALISTA DE CONSULTORIA:	Yulieth Andrea Torres	N° Matricula profesional	Documento firmado por profesional aprobado: SI ■ NO ☐
PREDIO	Lote A, B	TIPO DE PREDIO	RUPI

ENTREGABLES COMPONENTE AMBIENTAL

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación CONTENIDO	REVISIÓN 1 de Abril de 2025 V1/-	VERIFICACIÓN V2 9/04/2025	VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
1. MARCO NORMATIVO VIGENTE Y APLICABLE				
1,1 DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD	x	x	x	Se adjunta Marco legal :Ambiental, SST, y según componentes: Recurso Suelo, Agua, Aire
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE				
2,1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	x	x	x	
2,2 DESCRIPCIÓN USO DEL SUELO	x	x	x	9.2.4. Usos del suelo: Se sugiere ampliar informacion, si bien el anexo indica la jurisdiccion pero no el uso de suelo. Anexar la clasificacion del suelo, puede ser consultado en SINUPOT.Revisión 9/04/2025 El Consultor atiende la obserbación.
3. LÍNEA BASE AMBIENTAL				
3,1 RECURSO AGUA	x	x		Se sugiere tener un item aparte para Recurso agua, donde se indique el Principal recurso hidrico de la UPL y demás cuerpos de agua. Revision 9/04/2025 en el item 9.2.8. Hidrología, terminar la idea del primer parrafo.
3,2 RECURSO AIRE	x	x	x	Se sugiere tener en cuenta la estacion de monitoreo de calidad de Aire mas cercana, presentar la ubicación de esta, datos de los contaminantes, analisis, indicando la condicion que predomina con los datos mas actuales. Incluir informacion de calidad Sonora de la UPL , y en el poligono de intervencion-Mapa Estrategico de Ruido. Revision 9/04/2025 Se atiende la observacion.
3,3 RECURSO SUELO	x	x	x	Se incorporan recomendaciones
3,4 RECURSO FAUNA - FLORA	x	x		Agregar recurso Flora predominante en la localidad, y dejarlo como un Item . -Revision 9/04/2025 Se atiende la observacion en cuanto a flora, sin embargo se sugiere en el item parques estructurantes incluir cartografia que indique la cercania de estos parques a los poligonos de intervencion.-Si bien ya se tiene adelantado Inventario forestal , incluir fotografias en el item arbolado respecto a las especies en la zona, siendo esta informacion primaria- Es importante tambien el item FAUNA ya que hace parte del componnete Biotico.
3,5 GENERALIDADES DE LA LOCALIDAD	x	x	x	
3,6 AFECTACIÓN POR ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	x	x	x	Se verifica información y salida cartográfica, la cual es concordante con lo reportado en el Diagnostico Ambiental-RAI.
4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				
4,1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				Se recomienda agregar dentro del documento: Plantear un listado de actividades que se ejecutarian para implementar la propuesta de diseño , según etapa: Preliminar, Construccion, Operación.
5. PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO	x	x	x	Plantear una columna donde se indique la etapa del proyecto en la que se debera realizar el tramite o permiso (estudios y diseños, etapa de obra). Incluir la postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible en EYD y Etapa de obra implementación para el reconocimiento. Revision 9/04/2025 Se atiende la observacion
6. PROVEEDORES DE OBRA				
7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES				

7,1 ADOPCIÓN Y DESCRPCIÓN DE METODOLOGÍA				
7,2 IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA				
7,3 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS(MATRIZ SELECCIONADA)				

POSTULACION PROGRAMA BOGOTA CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y CRITERIOS DE ECOURBANISMO				
	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	
Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación				
1. SELECCIÓN DEL COMPONENTE Y JUSTIFICACIÓN				
2. MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN				
3. PRESENTACIÓN CON SOPORTES QUE SOPORTAN EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN				
APROBACIÓN BCS				

INCORPORACION DE SUDS				
	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	
Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación				
1. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN				
2. INCORPORACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS EN ACTAS DE PAISAJISMO (Si aplica/No aplica)				
APROBACIÓN SUDS				

REVISIÓN DEL MAO				
	REVISIÓN	VERIFICACIÓN	VALIDACIÓN	
Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación				
1 FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA				
APROBACIÓN MAO				

	INFORME AMBIENTAL CONSULTORÍA-OBRA	CÓDIGO:	CST-FR-05
		VERSIÓN:	1
		FECHA DE ELABORACIÓN:	22/10/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	Contrato de Interventoria 1728- 2024	**CONTRATO DE OBRA No:**	Contrato de Consultoría- Obra 1753 de 2024
INTERVENTOR :	SOLIUN SAS	**CONTRATISTA:**	**ANTARES IP**
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	**OBJETO:**	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	YANNETH DUARTE ALMONACID	**N° Matricula profesional**	**Firma especialista interventoría**
ESPECIALISTA DE CONSULTORIA:	Yulieth Andrea Torres	**N° Matricula profesional**	Documento firmado por profesional aprobado **SI** **NO** ☐
PERIODO REVISADO	Lote A, B	**FECHA DE REVISIÓN**	8/04/2025 **VERSIÓN** 1

Registre la fecha en la cual se surte la revisión, verificación o validación	**CUMPLE**	**VERIFICACIÓN**	**VALIDACIÓN**	**OBSERVACIONES**
GENERALIDADES DEL PROYECTO				
Objetivos	X	X	X	
SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				
Gestión de Correspondencia	X	X	X	Se incluyen las respuestas recibidas de las consultas realizadas durante la 1 etapa.
Desarrollo de Reuniones y Comités	X			6.2. Visita de Campo: Se sugiere denominar este capítulo como reuniones realizadas, haciendo una descripción de cada una de ellas , e incluir la visitas, comité, reuniones virtuales que tengan que ver con el componente e incluir fotos, actas o anexos según sea el caso . Para este periodo el Comité Ambiental- Acta de comité, reunión social , reunión Capacitación Bogota construcción sostenible y demás.
Desarrollo de Productos Contractuales - incluir trazabilidad de revisión y aprobación por parte de la interventoría	X			Incluir la información de revisión por parte de la interventoría a manera de tabla.de los productos entregados a interventoría , con fecha y estado indicando la trazabilidad de estos.
SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES				
Cuadro de seguimiento al estado de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.	X	X	X	Se incluye tabla de permisos requeridos
Cuadro de seguimiento a pagos realizados en cumplimiento de los permisos, autorizaciones, registros o trámites ante autoridades o entidades competentes.				No aplica para el periodo objeto de reporte.
Diagnóstico de flora y fauna, validado a través del anexo No. 3 (Validación inventario forestal)	X	X	X	Se describe la actividad correspondiente a lo realizado en el componente forestal
Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.				No aplica
Diseño de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible.				No aplica para el periodo objeto de reporte.
Suscripción del acta de paisajismo con Jardín Botánico de Bogotá - JBB y Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.				No aplica para el periodo objeto de reporte.
Proveedores de materiales pétreos: Licencias ambientales, RUCOM, Registro minero, Inscripción ante la autoridad ambiental competente, presentados mediante el anexo "Notificación y registro de proveedores" (Cuando aplique).				No aplica para el periodo objeto de reporte.
PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL RCD				
Avance en la formulación del PMA-RCD				No aplica para el periodo objeto de reporte.
AVANCE EN LOS ENTREGABLES PARA EL COMPONENTE				
Caracterización ambiental del área de influencia.-RAI	X	X	X	Se realizo una breve descripcion del Item
Descripción / Generalidades del proyecto.	X	X	X	El entregable del periodo contemplo este ítem
Identificación de aspectos e impactos ambientales.				No aplica para el periodo objeto de reporte.
Evaluación de impactos ambientales.				No aplica para el periodo objeto de reporte.
Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos.				No aplica para el periodo objeto de reporte.
Programa Bogotá Construcción Sostenible				No aplica para el periodo objeto de reporte.
REGISTRO FOTOGRÁFICO				
Visitas de Campo	X	X		Se sugiere agregar a el item a Reuniones realizadas e incluir anexos
Visitas Entidades				No aplica para el periodo objeto de reporte.
ANEXOS				
Correspondencia Enviada y Recibida	X	X	X	
Actas de Reuniones y comités				No se adjuntan dentro del informe . Adjuntar acta de comité ambiental

ANEXOS (Copias y Originales)

OBSERVACIONES GENERALES

Se sugiere ampliar un poco la informacion relacionada con entregables, con los puntos mas importantes.

APROBACIÓN DEL INFORME **SI** ☐ **NO** ■

FICHA DE REVISION							
CONTRATO DE CONSULTORIA No:	**CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1753 DE 2024**						
OBJETO:	**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**						
ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA:	**YANNETH DUARTE ALMONACID**						
ESPECIALISTA DE CONSULTORIA:	**YULIETH ANDREA TORRES**						
AMBIENTAL	**FECHA ENTREGA**	**REVISION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**Revisión**
Criterios	**REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RAI COMPONENTE AMBIENTAL Y SST**					3/04/2025
Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER-CAR-UNGR	26/03/2025	27/03/2025	x		Se anexan los radicados de oficio y respuesta de consulta a cada una de las entidades, al igual que los alcances que se les dio. En la Tabla 5. Consulta de información a entidades se sugiere agregar una columna de Estado de los radicados con su respectiva respuesta, fecha y número.	El consultor Atiende la observación y agrega la informacion pertinente acerca de los radicados
Identificacion de tramites y permisos	26/03/2025	27/03/2025	x		Se evidencia el listado de tramites consultados en la pagina de la SDA, para los cuales se djo si eran o no aplicables al proyecto. Se recomienda agregar una columna en la Tabla 7. Requerimientos ambientales sobre observaciones , es decir si el tramite se requiere, agregar en la observacion ej: Registro de la Publicidad Exterior Visual.- Observaciones: El tramite El trámite aplica para vallas informativas de obra, por lo cual elregistro se debe realizaren la etapa de obra ...según sea el caso.	Se atiende la observación
Analisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal	26/03/2025	27/03/2025	x		Se evidencia dentro de la REVISIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN RAI la consulta en el visor geografico de SDA y analisis . Sin embargo se sugiere se anexe el REPORTE descargado de el visor, mediante la herramienta Reportes y Jurisdiccion , donde indica si existe o no cruce con EEP, y se evidencie los 2 reportes para cada uno de los lotes A y B.	Se adjuntan los dos reportes como anexo para Lote A y Lote B , de Jurisdiccion y EEP
Rastreo de informacion primaria y secundaria	26/03/2025	27/03/2025	x		**Informacion primaria:** Se evidencia la informacion inicial de los identificado en visita y las condiciones actuales de lotes. Se recomienda consignar esta informacion a manera de tabla para cada uno de los lotes A y B, que indique el componente objeto de analisis y el resultado. Ejemplo: Componente forestal - Resultado: Presencia de individuos arboreos y materas, Componente Agua, Aire, Forestal, Fauna-Avifauna,Suelo, EPP y ZMPA. **Información secundaria:** Se evidencia la consulta en el visor de la SDA para analisis de EEP, Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, Zonas de Conservación, Áreas de Especial Importancia Ecosistémica, Áreas Complementarias para la Conservación, Bosques Urbanos,Conectores Ecosistemicos. De igual forma se presenta informacion ANALISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE relacionada con proectos los cuales tienen cercania **Bogotá Construcción Sostenible:** Se identifica la consulta bibliografica para BCS y criterios de ecourbanismo.	Se atiende la observación

DOCUMENTOS A ENTREGAR	26/03/2025	27/03/2025	x		Ajustar Tabla 8. Documentos a entregar de acuerdo a los entregables relacionados en el Anexo Ambiental-SST	Se atiende la observacion y se ajusta tabla correspondiente

ANEXO 5. SOPORTE ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉ AMBIENTAL

ACTA DE REUNIÓN No. __2_

FECHA: 7 de Abril de 2025 HORA INICIO: 3:00 pm HORA FIN: 3:30 pm

LUGAR: Plataforma Google Meet

ASUNTO: Segundo Comité Ambiental – SST Contrato de Consultoría 1753-2024/ Contrato Interventoría 1728 -2024

ASISTENTES: Se anexa Listado de Asistencia
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Entregables componentes Ambiental: (RAI, Linea Base)
2. Avance componente Forestal
3. Avance componente SST
4. Bogotá Construcción Sostenible
5. Sistemas de Drenajes Sostenibles SUDS

DESARROLLO:

1. **Entregables componentes Ambienta**l: Desde Interventoría se inicia la sesión con la revisión de los entregables correspondientes al componente ambiental. En primer lugar, se presenta el entregable denominado RAI (Revisión y Análisis de la Información), el cual ya fue aprobado por parte de la interventoría. Este documento contiene el diagnóstico ambiental del área de influencia del proyecto, incluye el análisis de información primaria y secundaria, un marco legal actualizado, la descripción detallada del proyecto, las consultas realizadas a las entidades competentes y sus respuestas, así como la identificación de determinantes y limitantes ambientales. Asimismo, indica que en el entregable presentado, está la identificación de la Estructura Ecológica Principal (EEP) para cada polígono del proyecto, incluyendo su evaluación frente a elementos como áreas protegidas, zonas de conservación, bosques urbanos y conectores ecosistémicos. Se concluye que no existen cruces directos con la EEP, aunque se identifican elementos cercanos a los polígonos de intervención.

-Línea Base: La interventoría habla del segundo entregable siendo la Línea Base Ambiental, entregable que se encuentra actualmente en revisión por parte de la interventoría. El consultor entregó una segunda versión el día sábado. Este documento incluye una caracterización de las condiciones actuales del área de intervención a través de información primaria, recolectada en visitas de campo, y secundaria, proveniente de fuentes bibliográficas. Se abordan temas como la localización y antecedentes del proyecto, el marco legal (ambiental, SST), metodología de levantamiento de información, recursos agua y suelo, EEP, permisos y trámites ambientales, así como componentes abióticos (geología, geomorfología, uso del suelo) y climáticos (precipitación, temperatura, viento,

calidad del aire, ozono). El consultor anexo un reporte indicando la ausencia de cruces con la EEP y un reporte de jurisdicción que establece que la Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad competente si se requiere algún tramite ambiental.

Adicionalmente, se informa que el consultor entregó el informe mensual correspondiente al componente ambiental el día jueves, el cual actualmente se encuentra bajo revisión de la interventoría.

2. **Avance componente Forestal:** En cuanto al componente forestal, la interventoría informa que ya fueron recibidas las fichas forestales N.º 1 y 2. En seguimiento a ello, se programó y ejecutó un recorrido de verificación en campo el día sábado a las 10:00 a.m., siendo el punto de encuentro la huerta del proyecto. Durante esta visita, se identificó la necesidad de complementar la información del inventario forestal, solicitud que será formalizada mediante oficio por parte de la interventoría. El profesional forestal del consultor indica que algunas especies en matera o de baja altura no deben ser inventariadas, según criterios técnicos. Durante el recorrido, se revisó la información y se constató que aproximadamente el 99% de las fichas estaban correctas. El consultor manifiesta que está a la espera del oficio de observaciones para poder ajustar y enviar la ficha faltante.

3. **Avance del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Desde Interventoría se indica que se realizó la revisión del Informe SST No.1 del Contratista, Elaboración de informe SST N°1 de la Interventoría. Durante el periodo se realizaron actividades puntuales como son: Apiques e inspecciones de Redes. El contratista reporta la documentación de estos trabajadores.

4. **Bogotá Construcción Sostenible:** Se pone sobre la mesa el tema relacionado con la postulación del proyecto al programa Bogotá Construcción Sostenible. El consultor indica que hasta el momento no se ha solicitado una nueva asesoría técnica debido a que se está a la espera de una posible actualización normativa por parte de la Secretaría de Ambiente. Esta actualización podría abrir la posibilidad de postular el proyecto bajo el componente de eco-barrios, que sería el más adecuado. En caso de que dicha actualización no ocurra antes de contar con los diseños aprobados, se procedería con la postulación bajo el componente de urbanismo.

Por su parte, la interventoría resalta la importancia de iniciar con la revisión y autoevaluación de los diseños, para identificar el eje temático adecuado (urbanismo o arquitectura), facilitando así el proceso de postulación. Este proceso debe contemplar una autoevaluación inicial, la postulación, un pre-reconocimiento al cierre del contrato, el reconocimiento durante la etapa de obra y la certificación una vez finalizada la ejecución.

El consultor aclara que, de acuerdo con lo mencionado por la entidad responsable del programa, el reconocimiento como tal del proyecto sólo es posible seis meses después de su puesta en operación, momento en el cual la consultoría ya no tendría participación activa. En consecuencia, el alcance de la consultoría se limitará a la entrega de insumos y la postulación para el pre-reconocimiento. La entidad contratante toma nota de este punto y manifiesta que revisará a fondo el tema del reconocimiento post-obra, considerando que

ACTA DE REUNIÓN No. __2_

el proyecto pasaría a estar a cargo de la comunidad y de la Secretaría de Hábitat como entidad responsable.

5.Sistemas de Drenaje Sostenibles: Se aborda el estado de avance del componente relacionado con los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS). El consultor indica que se está trabajando en las tipologías correspondientes. Desde la entidad se recuerda que debe tenerse en cuenta los mantenimientos de estos sistemas, ya que la Empresa de Acueducto de Bogotá sólo asume mantenimiento cuando hay descargas directas a sus redes.

Observaciones: Finalmente, el ingeniero Danilo señala que se encuentra en proceso de revisión del informe mensual presentado por la interventoría y espera emitir una respuesta el día martes. Interventoría solicita que la entidad realice la revisión respectiva para poder atender las observaciones de manera oportuna.

COMPROMISOS:

-La consultoría completará y enviará la ficha faltante una vez reciba dichas observaciones en lo relacionado con el componente Forestal.

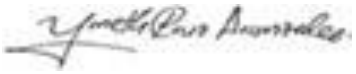
-La entidad revisará el informe mensual de interventoría y emitirá respuesta.

-El profesional de la entidad indicara tema relacionado con la certificación Bogotá Construcción sostenible una vez finalice la etapa de Obra, para próximas reuniones del componente.

- Desde Interventoría se remitirá las observaciones al informe mensual 1 del componente y revisión de la línea base versión 2.

ACTA DE REUNIÓN No. __2_

ASISTENTES:



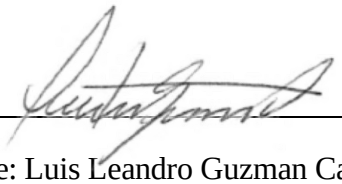
Firma
Nombre: Yineth Cruz
Cargo: Profesional SST
Entidad: Interventoria Soliun SAS
e-mail: yinethcruz.28sst@gmail.com
Tel/Cel: 3224582545



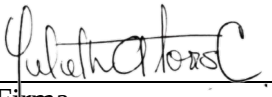
Firma
Nombre: Danilo Villazón
Cargo: Prof. apoyo componente ambiental -sst
Entidad: SDHT
e-mail: danilo.villazon@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Yeimy Natalia Ramírez
Cargo: Profesional Apoyo Ambiental
Entidad: Interventoría Soliun Sas
e-mail: proyectosambiental98@gmail.com
Tel/Cel: 3207094728



Firma
Nombre: Luis Leandro Guzman Camacho
Cargo: INGENIERO FORESTAL
Entidad: CONSORCIO ANTARES IP
e-mail: leanguz@gmail.com
Tel/Cel: 300 2677569



Firma
Nombre: Yulieth Andrea Torres
Cargo: Especialista ambiental y SST
Entidad: Consorcio Antares IP
e-mail: cantaresip@gmail.com
Tel/Cel: 3212043423

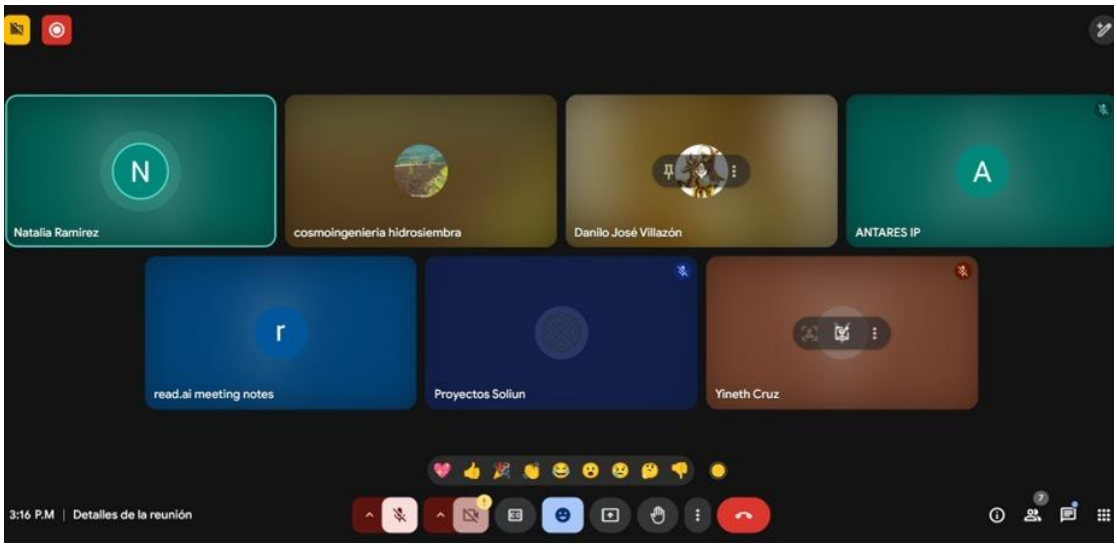
Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

ACTA DE REUNIÓN No. __2_

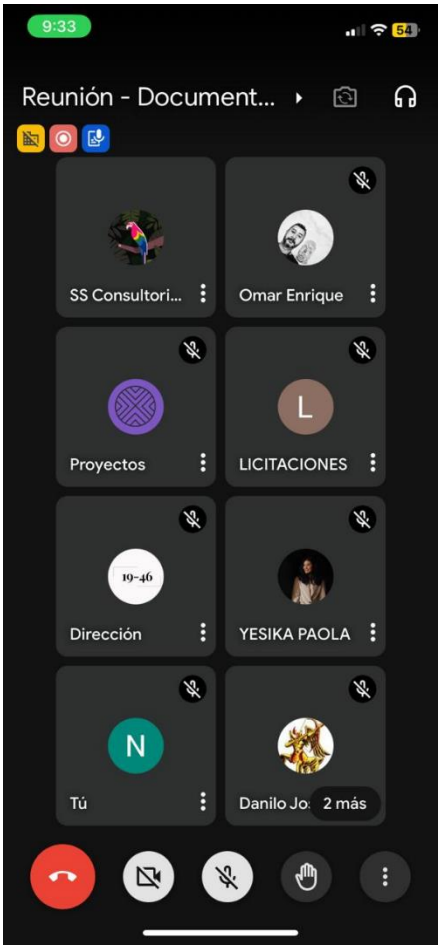
Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

- **Comité Ambiental N° 2**
  Se realizo el día 7 de Abril de 2025



-Revisión de Documentación necesaria para Acta WR- 16 de Abril de 2025



-Asistencia Mesa Técnica Implementación de SUDS -22 de Abril de 2025

